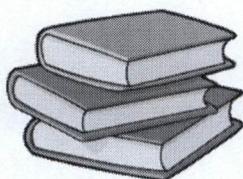


**ACTAS INDIVIDUALES DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DE
SUCUMBÍOS**

**DESDE LA N^o. 001 GADPS SG 2019
27 DE JUNIO DEL 2019**

**HASTA LA N^o. 48 GADPS SG 2019
26 DE DICIEMBRE DEL 2019**

ADMINISTRACIÓN 2019 -2023



GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 001 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 27 de Junio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Inaugural de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 317 del COOTAD, una vez que el Consejo Nacional Electoral Delegación Sucumbíos, con fecha cinco de junio del 2019, notificó al GADPS indicando que se ha designado los 05 Consejeros Provinciales Rurales, quienes participarán en el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, en representación de los 28 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos.

Que, en la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver sobre el oficio S/N, de fecha 17 de mayo del 2019, suscrito por el Dr. Manuel Chávez Chávez, referente a la renuncia irrevocable presentada al cargo de Secretario General del GADPS, mediante trámite No. 2321.* **Dentro de este punto el Sr. Prefecto de Sucumbíos**, solicita que por secretaría se dé lectura al documento referido, luego de lo cual pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Seguidamente solicita la palabra el Sr. Consejero Abraham Freire Paz**, quien saluda a los presentes y manifiesta a la Cámara Provincial, que en la Secretaría General debe estar una persona comprometida con la nueva Administración y de confianza del señor Prefecto por ello **MOCIONA** *“Dar por conocida y aceptada la renuncia irrevocable al cargo de Secretario General del GADPS, presentada por el Dr. Manuel Chávez Chávez,*



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

mediante tramite No. 2341, oficio s/n, de fecha 17 de mayo del 2019", moción que es respaldada por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Prosecretaria Encargada del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

DAR POR CONOCIDA Y ACEPTADA LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL GADPS, PRESENTADA POR EL DR. MANUEL CHÁVEZ CHÁVEZ, MEDIANTE TRAMITE No. 2341, OFICIO S/N, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2019.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **LO CERTIFICO**.- Nueva Loja, 2019-06-27.


Lic. Alba Soto Araujo

PROSECRETARIA DEL GADPS, ENCARGADA



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 002 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 27 de Junio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Inaugural de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 317 del COOTAD, una vez que el Consejo Nacional Electoral Delegación Sucumbíos, con fecha cinco de junio del 2019, notificó al GADPS indicando que se ha designado los 05 Consejeros Provinciales Rurales, quienes participarán en el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, en representación de los 28 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos.

Que, en la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Designación del Secretario/a General del GADPS. Dentro de este punto el Sr. Prefecto*, manifiesta que de conformidad con lo que establece el Art. 47, literal o) y Art. 317, párrafo tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", pone a consideración de la Cámara Provincial la terna para la designación del Secretario/a General del GADPS. **Acto seguido interviene el Sr. Consejero Abraham Freire Paz** y expresa su saludo protocolario a la Cámara Provincial y a todos los presentes, a la vez felicita a los señores Consejeros Rurales, por haber asumido este reto en representación de los 28 Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos. Así mismo indica al señor Prefecto que una vez que se ha cumplido con la convocatoria y se ha presentado la terna correspondiente, para que esta Cámara

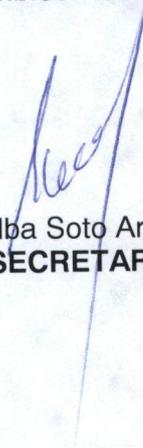
Provincial nombre al señor o señora Secretario(a) General del Gobierno Provincial de Sucumbíos y dando cumplimiento al **Artículo 47, literal O) del COOTAD**, el mismo que ha sido leído por el señor Procurador Síndico, indica que de los tres candidatos aspirantes a la Secretaría General conoce y tuvo la oportunidad de trabajar en algunos espacios con la Ab. Olga Judith Castillo Patiño, quien siempre demostró eficiencia y responsabilidad en las funciones que le fueron encomendadas por ello **MOCIONA "1) Nombrar a la Ab. Olga Judith Castillo Patiño, como Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos; y 2) Disponer a la Unidad de Talento Humano del GADPS, realice los trámites pertinentes y elabore la acción de personal a favor de la Ab. Olga Judith Castillo Patiño, en calidad de Secretaria General de la Corporación Provincial de Sucumbíos"**, moción que fue respaldada por el Sr. Consejero José Caiza Ocapana y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Prosecretaria Encargada del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

1. **NOMBRAR A LA AB. OLGA JUDITH CASTILLO PATIÑO, COMO SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**
2. **DISPONER A LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL GADPS, REALICE LOS TRAMITES PERTINENTES Y ELABORE LA ACCION DE PERSONAL A FAVOR DE LA AB. OLGA JUDITH CASTILLO PATIÑO, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS.**

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **LO CERTIFICO**.- Nueva Loja, 2019-06-27.


Lic. Alba Soto Araujo
PROSECRETARIA DEL GADPS, ENCARGADA



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 003 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 27 de Junio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Inaugural de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 317 del COOTAD, una vez que el Consejo Nacional Electoral Delegación Sucumbíos, con fecha cinco de junio del 2019, notificó al GADPS indicando que se ha designado los 05 Consejeros Provinciales Rurales, quienes participarán en el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, en representación de los 28 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos.

Que, en la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conformación de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. Acto seguido interviene el Sr. Prefecto* y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Art. 47 literal r), Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" y Art. 5 de la Ordenanza que Regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de la Función de Legislación, Normatividad y de Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, el GADPS debe conformar las Comisiones Permanentes, por lo tanto **pide al señor Secretario**, proceda dar lectura al Art. 5 de la **"ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN, NORMATIVIDAD Y DE**



FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS". La misma que dice lo siguiente: **Art. 5. Comisiones Permanentes.**- "Son instancias colegiales constantes dentro de la gestión legislativa que por su especialización y naturaleza han de ser prioritarias en su conformación y estructuración de manera que su existencia sea indisoluble en el accionar de la función". **Tendrán la calidad de Comisiones Permanentes, las siguientes:** **a)** Comisión de Mesa, **b)** Comisión de Planificación y Presupuesto, **c)** Comisión de Igualdad y Género, **d)** Comisión de Legislación, **e)** Comisión de Fiscalización, **f)** Comisión de Participación Ciudadana, y Control Social, **g)** Comisión de Gestión Ambiental y Turismo, **h)** Comisión de Cultura, Arte, Deporte y Recreación, **i)** Comisión de Gestión Solidaria, para los grupos de atención prioritaria, pueblos indígenas y afro ecuatorianos". "Estas comisiones tendrán vigencia permanente, como parte fundamental de la estructura jurídica y administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, y deben reunirse de manera ordinaria una vez por mes y extraordinariamente cuando sea necesario". Una vez concluida la lectura respectiva, el señor Prefecto pone a consideración el punto a fin de que se elijan a los integrantes de las diferentes comisiones. **Inmediatamente toma la palabra la señora Consejera Flor Jumbo** y manifiesta que se deben elegir a los señores Consejeros o Consejeras para que integren cada una de las comisiones, y de acuerdo a lo que establece el COOTAD la comisión de mesa debe estar presidida por la primera autoridad por ello esta vez quiere mocionar para que la **Comisión de Mesa** la integre el señor Prefecto Amado Chávez, la señora Viceprefecta Gladys Castro y el señor Consejero Abraham Freire, moción que es respaldada por el señor Consejero José Caiza y calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se tome la votación respectiva habiendo el apoyo unánime por parte de los señores Consejeros(as). **Acto seguido el señor Prefecto** solicita se mocione nombres para la conformación de la **Comisión de Planificación y Presupuesto, al respecto la señora Consejera Esperanza Torres** solicita la palabra y manifiesta que el señor Consejero Abraham Freire es una persona que tiene experiencia en este tipo de procesos, por ello debería ser parte de esta comisión, por lo tanto mociona el nombre del señor Consejero Abraham Freire Paz, para que presida la Comisión de Planificación y Presupuesto y como vocales a los señores Consejeros Freddy Edilberto Rayo Hirua y Jaime Vicente Bustamante Peña, moción que es respaldada por el señor Franklin Matamoros Salinas y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se tome la votación respectiva, habiendo el apoyo unánime por parte de los señores Consejeros. **Nuevamente hace uso de la palabra el señor Prefecto** y solicita se den nombres para que conformen la **comisión de Igualdad y Género, sobre el tema toma la palabra el señor Consejero Jaime Bustamante** y manifiesta que esta comisión la debe presidir la señora Consejera Flor Jumbo por el trabajo desarrollado en las diferentes organizaciones de mujeres, por ello mociona para que la señora Consejera Flor Jumbo presida la Comisión de Igualdad de Género y la acompañen como vocales el señor Consejero Segundo Jaramillo y la señora Consejera Esperanza Torres, moción que es respaldada por el señor Consejero Abraham Freire y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación, moción que tiene el respaldo unánime por parte de todos los señores Consejeros presentes. **Seguidamente el señor Prefecto** solicita se den nombres para que conformen **la comisión de Legislación. Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Abraham Freire** y mociona para que la **Comisión de Legislación** la presida el señor Consejero Fredy Rayo y como vocales los señores Consejeros Segundo Londoño y Franklin Matamoros, moción que es respaldada por el señor consejero Jaime



Bustamante y calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se tome la votación respectiva, teniendo el apoyo unánime por parte de los señores Consejeros presentes. **Luego el señor Prefecto** solicita se den nombres para que formen parte de la comisión de Fiscalización. Al respecto toma la palabra el señor Consejero Henry Mejía y manifiesta que es importante continuar con la conformación de las comisiones por ello mociona para que la **comisión de Fiscalización** la presida el señor Consejero Nelson Yaguachi y los señores consejeros Jaime Bustamante y José Caiza como vocales de la comisión, moción que es respaldada por el señor Consejero Silvio Quevedo Galarza y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación, habiendo el apoyo unánime a esta moción. **Acto seguido el señor Prefecto** solicita se den nombres para que conformen la **comisión de Participación Ciudadana y Control Social**, para ello **solicita la palabra el señor Consejero Nelson Yaguachi** y mociona para que esta comisión la presida el señor Consejero Jaime Bustamante y como vocales la señora Consejera Esperanza Torres y el señor Consejero Henry Mejía, moción que es respaldada por el señor Consejero Freddy Rayo y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación, teniendo el apoyo unánime la moción pertinente. **Inmediatamente el señor Prefecto** solicita al consejo en pleno se den los nombres para que se conforme la **comisión de Gestión Ambiental y Turismo**. **Al respecto toma la palabra el señor Consejero Franklin Matamoros** y mociona para que el señor Consejero Silvio Quevedo Galarza sea quien presida la Comisión de Ambiente y Turismo y la señora consejera Flor Jumbo y el señor Consejero Nelson Yaguachi sean vocales de esta comisión, moción que es respaldada por el señor Consejero Jaime Bustamante, siendo calificada por el señor Prefecto Sucumbíos quien dispone que por secretaría se tome la votación respectiva, habiendo el apoyo unánime para la moción. **Nuevamente el señor Prefecto** solicita se conforme la **comisión de Cultura, Arte, Deporte y Recreación** y solicita a los señores Consejero nombre candidatos, **sobre el tema solicita la palabra el señor Consejero Silvio Quevedo Galarza** y mociona para que esta comisión la presida el señor Consejero Franklin Matamoros y como vocales los señores consejeros Segundo Jaramillo Armijos y José Caiza Ocapana, moción que es respaldada por la señora Consejera Flor Jumbo, siendo calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación, habiendo el apoyo unánime a la moción presentada por el señor Consejero Silvio Quevedo. **Retoma la palabra el señor Prefecto** y solicita al pleno se nombre a los señores consejeros para que integren la **Comisión de Gestión Solidaria para grupos de atención prioritaria, pueblos indígenas y afro ecuatorianos**. Sobre el tema **hace uso de la palabra el señor Consejero José Caiza** quien mociona que esta comisión la presida el señor consejero Henry Mejía y como vocales los señores Consejeros Segundo Jaramillo y José Caiza, respalda la moción el señor consejero Abraham Freire siendo calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación, misma que tiene el apoyo unánime por parte de los señores consejeros presentes.

Una vez que han sido conformadas las comisiones permanentes del H. Consejo Provincial de Sucumbíos, de acuerdo a las mociones de los integrantes de la Cámara, contando con el respaldo respectivo, la calificación por parte del ejecutivo y una vez que se ha obtenido el apoyo unánime por parte de los señores consejeros en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVE

1. **CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 327 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACION "COOTAD" Y ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA FUNCION DE LEGISLACION, NORMATIVIDAD Y DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

a) COMISIÓN DE MESA

Presidente: Lic. Humberto Amado Chávez Angamarca
Vocal: Dra. Gladys Lucía Castro Ajila
Vocal: Ing. Abraham Alfredo Freire Paz

b) COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Presidente: Ing. Abraham Alfredo Freire Paz
Vocal: Sr. Freddy Edilberto Rayo Hirua
Vocal: Ing. Jaime Vicente Bustamante Peña

c) COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Presidente: Lic. Flor Esperanza Jumbo Campoverde
Vocal: Sr. Segundo Reynaldo Jaramillo Armijos
Vocal: Ing. Esperanza Josefina Torres Barros

d) COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Presidente: Sr. Freddy Edilberto Rayo Hirua
Vocal: Lic. Segundo Braulio Londoño Flores
Vocal: Sr. Franklin Emmanuel Matamoros Salinas

e) COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Presidente: Sr. Nelson Aldian Yaguachi Capa
Vocal: Ing. Jaime Vicente Bustamante Peña
Vocal: Ing. José Raúl Caiza Ocapana

f) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Presidente: Ing. Jaime Vicente Bustamante Peña
Vocal: Ing. Esperanza Josefina Torres Barros
Vocal: Ab. Henry Walther Mejía Guerrero

g) COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO

Presidente: Ing. Silvio José Quevedo Galarza
Vocal: Lic. Flor Esperanza Jumbo Campoverde
Vocal: Sr. Nelson Aldian Yaguachi Capa

h) COMISIÓN DE CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACIÓN

Presidente: Sr. Franklin Emmanuel Matamoros Salinas
Vocal: Sr. Segundo Reynaldo Jaramillo Armijos
Vocal: Ing. José Raúl Caiza Ocapana

**i) COMISIÓN DE GESTIÓN SOLIDARIA PARA GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA, PUEBLOS INDIGENAS Y AFROECUATORIANOS**

Presidente: Ab. Henry Walther Mejía Guerrero
Vocal: Sr. Segundo Reynaldo Jaramillo Armijos
Vocal: Ing. José Raúl Caiza Ocapana

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de
Sucumbíos.- **LO CERTIFICO**.- Nueva Loja, 2019-06-27.


Lic. Alba Soto Araujo
PROSECRETARIA DEL GADPS, ENCARGADA



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 004 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 17 de Julio del año dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y designar los delegados a: literal a) Oficio No. GPS-DGPCCS-2019-0213, de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por la Ing. Pilar Guarnizo, Directora General de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se solicita se designe a los delegados para que conformen el Consejo de Planificación, de acuerdo a lo que establece el Art. 2, numerales 2 y 6 de la Ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS.* **Luego de conocido el punto el señor Prefecto manifiesta** que es necesario nombrar los integrantes que faltan para conformar el Consejo de Planificación del GADPS, en vista que este organismo debe cumplir funciones específicas dentro de la Institución, por ello de inmediato el señor Prefecto solicita se den nombres para designar al señor Consejero representante de la Cámara Provincial de Sucumbíos, para que integre el Consejo de



Planificación de acuerdo a lo establecido en la ordenanza. **Inmediatamente solicita la palabra el señor Consejero José Caiza** y manifiesta que es claro que como gobiernos parroquiales también han realizado este proceso y eso también se debe cumplir acá en el Gobierno Provincial, en tal virtud **MOCIONA** "Nombrar al Sr. Consejero Franklin Emmanuel Matamoros Salinas, como delegado del Consejo Provincial de Sucumbíos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos al Consejo de Planificación, de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 2 de la ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS, moción que es respaldada por el señor Consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación, habiendo el apoyo unánime por parte de los señores Consejeros. **Acto seguido toma la palabra el Sr. Consejero Henry Mejía** y manifiesta que es importante llenar estos espacios en las distintas organizaciones e instituciones en donde se debe conformar directorios con fines de trabajo en bien de la provincia de Sucumbíos, por tal razón **MOCIONA** Designar a la Sra. Consejera Esperanza Josefina Torres Barros, como delegada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la provincia de Sucumbíos al consejo de planificación, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Art. 2 de la ordenanza que regula la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Planificación del GADPS, indicando que ha sido un consenso de todos los señores Alcaldes, ya que así dice la ordenanza respectiva, moción que tiene el respaldo unánime por parte de todos los señores Consejeros siendo calificada por parte del señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes unánimemente aprueban la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía.

Una vez mocionados y aprobados los dos nombres de los señores Consejeros para que formen parte del directorio del Consejo de Planificación, luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

1. **NOMBRAR AL SR. CONSEJERO FRANKLIN EMMANUEL MATAMOROS SALINAS, COMO DELEGADO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 2 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS.**
2. **DESIGNAR A LA SRA. CONSEJERA ESPERANZA JOSEFINA TORRES BARROS, COMO DELEGADA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS AL CONSEJO DE PLANIFICACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 2 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN,**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS.

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 004 GADPS SG 2019, de fecha 17 de julio de 2019, referente al tercer punto literal a) del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 005 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 17 de Julio del año dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y designar los delegados a: literal b) Oficio No. 047-IV-Q-AJ-SS-2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Ismael Silva, Director Administrativo de Sucumbíos Solidario, en el que se solicita se designe a los delegados para que conformen el Consejo Directivo de Sucumbíos Solidario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12, numerales 3 y 4 de la Ordenanza que normaliza la existencia jurídica y orgánica del Patronato Provincial de Acción Social de Sucumbíos, por Sucumbíos Solidario. Luego de conocido el punto el ejecutivo toma la palabra y manifiesta que se deben designar 2 delegados para que formen parte del Directorio de Sucumbíos Solidario, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la Ordenanza, por lo tanto solicita se designen candidatos para ello. Al respecto hace uso de la palabra el señor Consejero Abraham Freire y mociona "Nombrar al señor Consejero*

*Silvio José Quevedo Galarza, como delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia de Sucumbíos, de acuerdo a lo que establece en el art. 12, numeral 3 de la ordenanza que normaliza la existencia jurídica y orgánica del Patronato Provincial de Acción Social de Sucumbíos, por Sucumbíos Solidario”, moción que es respaldada por la señora Consejera Flor Jumbo y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación, habiendo el apoyo unánime por parte de los señores Consejeros. **Acto seguido solicita la palabra el señor Consejero Jaime Bustamante y mociona** “Nombrar a la señora Consejera Flor Esperanza Jumbo Campoverde como delegada de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos, de acuerdo a lo que establece el art. 12, numeral 4 de la ordenanza que normaliza la existencia jurídica y orgánica del Patronato Provincial de Acción Social de Sucumbíos, por Sucumbíos Solidario”, moción que es respaldada por el señor Consejero Abraham Freire y calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación habiendo el apoyo unánime por parte de los señores Consejeros.*

Una vez mocionados y aprobados los 2 nombres de los señores Consejeros para que conformen el Directorio de Sucumbíos Solidario, luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **NOMBRAR AL SEÑOR CONSEJERO SILVIO JOSÉ QUEVEDO GALARZA, COMO DELEGADO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 12, NUMERAL 3 DE LA ORDENANZA QUE NORMALIZA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y ORGÁNICA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL DE SUCUMBÍOS, POR SUCUMBÍOS SOLIDARIO.**
2. **NOMBRAR A LA SEÑORA CONSEJERA FLOR ESPERANZA JUMBO CAMPOVERDE, COMO DELEGADA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EN EL ART. 12, NUMERAL 4 DE LA ORDENANZA QUE NORMALIZA LA EXISTENCIA JURÍDICA Y ORGÁNICA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL DE SUCUMBÍOS, POR SUCUMBÍOS SOLIDARIO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 005 GADPS SG 2019, de fecha 17 de julio de 2019, referente al tercer punto literal b) del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 006 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 17 de Julio del año dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y designar los delegados a: literal c) Oficio No. FDPS P 2019 00349, de fecha 16 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Javier Figueroa, Presidente de FEDESUCUMBÍOS, en el que se solicita se designe al representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman el Consejo Provincial para que integre el Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos, de acuerdo a lo que señala el Art. 36 del Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.* **Acto seguido interviene el señor Prefecto** y manifiesta que desde la Federación Deportiva han hecho llegar un oficio solicitando se designe a un señor Consejero para que forme parte del Directorio de la misma, por lo tanto solicita al consejo en Pleno se den nombres de candidatos para dar cumplimiento con lo solicitado. **Inmediatamente toma la palabra el señor Consejero Abraham Freire Paz y mociona**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

“Nombrar al Sr. Consejero Henry Walther Mejía Guerrero, como representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que conforman el Consejo Provincial para que integre el Directorio de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos, de acuerdo a lo que señala el Art. 36 del Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación”, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Secretaria General, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

NOMBRAR AL SR. CONSEJERO HENRY WALTHER MEJÍA GUERRERO, COMO REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL CONSEJO PROVINCIAL PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ART. 36 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 006 GADPS SG 2019, de fecha 17 de julio de 2019, referente al tercer punto literal c) del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 007 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 17 de Julio del año dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Determinar las formas de convocatoria a los integrantes de la Cámara Provincial para las sesiones ordinarias y extraordinarias de Consejo del GADPS.* **Luego de conocido el punto el señor Prefecto** indica que es necesario determinar la modalidad que se adoptará para enviar las convocatorias en vista de algunas circunstancias que se han suscitado en relación a ello. **Al respeto intervienen los señores consejeros** y manifiesta que la entrega de convocatorias lo determina la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario y si se quiere ver otra modalidad se debe realizar la reforma a la Ordenanza respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que es verdad lo manifestado por los señores consejeros puesto que la Ordenanza del Orden Parlamentario claramente establece de qué manera se deben entregar las convocatorias

y si se quiere hacer algún cambio entonces se debe realizar una reforma a la misma, por ello **MOCIONA** "1.- Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario en las Sesiones del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, en relación a la modalidad de envío de convocatorias a los señores Consejeros Provinciales, hasta que se realice una nueva reforma a la misma; 2.-Enviar a la Comisión de Legislación del GADPS, la documentación sobre la Ordenanza antes citada, para que sean revisados detalladamente los articulados que hacen referencia y posteriormente se remita el informe a la Cámara Provincial de Sucumbíos, para tomar la decisión más acertada", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Secretaria General, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

1. **DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL ORDEN PARLAMENTARIO EN LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EN RELACIÓN A LA MODALIDAD DE ENVÍO DE CONVOCATORIAS A LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES, HASTA QUE SE REALICE UNA NUEVA REFORMA A LA MISMA.**
2. **ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ORDENANZA ANTES CITADA, PARA QUE SEAN REVISADOS DETALLADAMENTE LOS ARTICULADOS QUE HACEN REFERENCIA Y POSTERIORMENTE SE REMITA EL INFORME A LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, PARA TOMAR LA DECISIÓN MÁS ACERTADA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 007 GADPS SG 2019, de fecha 17 de julio de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 008 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 25 de Julio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP A 2019 113 OF, de fecha 25 de julio de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, mediante oficio No. 075 A GADMS, de fecha 23 de julio de 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 823 A GADM SFD 2019, de fecha julio 24 de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar el Acta No. 01 GADPS SG 2019, de la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, efectuada el 2019-06-27. Luego de conocido el tema el ejecutivo lo pone a consideración del pleno, al mismo tiempo indica que con anticipación se ha enviado el acta respectiva a fin de que la revisen y realicen las observaciones respectivas. Inmediatamente solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde* y manifiesta que es verdad que la documentación les ha llegado con tiempo y han tenido el espacio necesario para revisar el acta respectiva, en la cual consta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

todo lo tratado y resuelto conforme estaba establecido en el orden del día de la sesión antes citada, por ello **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada el Acta No. 01 GADPS SG 2019, de la Sesión Inaugural de Consejo del GADPS, efectuada el 2019-06-27", moción que es respaldada por el señor Consejero Jaime Vicente Bustamante Peña y calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Secretaría proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime aprobaron la moción presentada por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA No. 01 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN INAUGURAL DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2019-06-27.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 008 GADPS SG 2019, de fecha 25 de julio de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.

Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 009 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 25 de Julio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP A 2019 113 OF, de fecha 25 de julio de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, mediante oficio No. 075 A GADMS, de fecha 23 de julio de 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 823 A GADM SFD 2019, de fecha julio 24 de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, en base al memorando No. 329 CGFE-GADPS-2019, de fecha 19 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Leonardo Cueva, Coordinador General Financiero y Económico del GADPS.* Una vez conocido el punto el Sr. Prefecto hace uso de la palabra y solicita a la Sra. Secretaria General proceda a dar lectura del oficio presentado por el Ing. Leonardo Cueva, Coordinador General Financiero y Económico. Luego de concluida



la lectura retoma la palabra el Sr. Prefecto y solicita al Sr. Coordinador General Financiero proceda a realizar una breve explicación sobre cómo está estructurado el Proyecto de Presupuesto. Inmediatamente después de ello, los señores Consejeros hacen sus intervenciones solicitando aclaraciones a la parte financiera sobre ciertas dudas que tienen en relación al proyecto de presupuesto materia del presente análisis, luego de lo cual el señor Coordinador General Financiero esclarece algunas inquietudes presentadas por los señores Consejeros. Sobre el tema hace uso de la palabra el Sr. Consejero Abraham Freire Paz y manifiesta que existen muchas inquietudes más que los señores consejeros quieren que se les aclare por ello piensa que es necesario recopilar todas ellas, a fin de que sean tratadas y analizadas dentro de la Comisión de Planificación. **Seguidamente solicita la palabra la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que es verdad lo que expresa el Señor Consejero Abraham Freire Paz, siendo necesario recoger todas las inquietudes de los Señores Consejeros para su aclaración respectiva, en tal consideración **MOCIONA "1)** *Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, en base al memorando No. 329 CGFE-GADPS-2019, de fecha 19 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Leonardo Cueva, Coordinador General Financiero y Económico del GADPS, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del COOTAD, tomando en consideración las sugerencias realizadas por los Sres. Consejeros Provinciales de Sucumbíos: a) Considerar el 10% para grupos prioritarios, de conformidad a lo que establece el Art. 249 del COOTAD, b) Se informe como está la transferencia de los recursos a las unidades adscritas del GADPS, como son Sucumbíos Solidario y Corposucumbíos, c) Se informe por qué? El rubro que debe considerarse para los grupos prioritarios para la provincia, consta dentro de la partida presupuestaria de Nacionalidades, d) Incluir a las 28 parroquias de la Provincia de Sucumbíos para la transferencia de los USD. 5.000,00, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza que garantiza y regula las asignaciones presupuestarias para las conmemoraciones históricas, tradiciones populares y ancestrales y de promoción de las Culturas, las artes y actividades Deportivas y Recreativas en beneficio de la Colectividad Rural de las Parroquias de Sucumbíos, e) Considerar el financiamiento para la construcción del Puente sobre el río Aguarico en la Comuna de San José de Cascales, el valor de USD. 2.000.000,00, mismo que estuvo considerado dentro del presupuesto participativo para el año 2019, f) Detallar nombres de los puentes que se van a construir en las diferentes parroquias y cantones de la provincia de Sucumbíos, g) Especificar nombres de las obras que se van a realizar y en qué lugar, h) Informar el rubro que le corresponde a cada parroquia dentro del presupuesto del año 2019, i) Considerar un valor para las subrogaciones del nivel jerárquico superior (Viceprefectura), j) Establecer mecanismos para la recuperación de recursos provenientes del gobierno central y otros, k) Se incorpore el nombre del puesto que se va a suprimir de acuerdo a lo que dice en la página 45, l) Se considere un rubro para la adecuación de la oficina de Viceprefectura, ya que existe el valor de USD. 500,00, m) Se informe sobre el rubro de vestuario, lencería y prendas de vestir, si eso tiene que ver con la ropa para los señores trabajadores? Pág 56-58, n) Informar sobre el proceso de reintegro de 86 trabajadores, en vista que existe un rubro de más de dos millones de dólares para la cancelación y se informe jurídicamente en que instancia se encuentra el proceso, o) Que el GADPS, entregue de manera equitativa los recursos y más apoyos que brinde a los diferentes gobiernos parroquiales y cantonales de la Provincia de Sucumbíos, p) Revisar el presupuesto*



prorrogado del año 2019, donde constan algunas obras que aún no han sido ejecutadas. **2)** Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente proyecto y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **3)** Invitar a los señores integrantes de la Cámara Provincial, a fin de que sean partícipes de la sesión que realizará la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS”, moción que es respaldada por el Sr. Consejero Jaime Bustamante y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Secretaria General del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

1. **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, EN BASE AL MEMORANDO No. 329 CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2019, SUSCRITO POR EL ING. LEONARDO CUEVA, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL GADPS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 245 DEL COOTAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SRES. CONSEJEROS PROVINCIALES DE SUCUMBÍOS.**
 - a) **CONSIDERAR EL 10% PARA GRUPOS PRIORITARIOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 249 DEL COOTAD.**
 - b) **SE INFORME COMO ESTÁ LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS DEL GADPS, COMO SON SUCUMBÍOS SOLIDARIO Y CORPOSUCUMBÍOS.**
 - c) **SE INFORME POR QUÉ? EL RUBRO QUE DEBE CONSIDERARSE PARA LOS GRUPOS PRIORITARIOS PARA LA PROVINCIA, CONSTA DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE NACIONALIDADES.**
 - d) **INCLUIR A LAS 28 PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS USD. 5.000,00, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS.**
 - e) **CONSIDERAR EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AGUARICO EN LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE CASCALES, EL VALOR DE USD. 2.000.000,00, MISMO QUE ESTUVO CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2019.**
 - f) **DETALLAR NOMBRES DE LOS PUENTES QUE SE VAN A CONSTRUIR EN LAS DIFERENTES PARROQUIAS Y CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**



- g) ESPECIFICAR NOMBRES DE LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR Y EN QUÉ LUGAR.
 - h) INFORMAR EL RUBRO QUE LE CORRESPONDE A CADA PARROQUIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019.
 - i) CONSIDERAR UN VALOR PARA LAS SUBROGACIONES DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR (VICEPREFECTURA).
 - j) ESTABLECER MECANISMOS PARA LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS.
 - k) SE INCORPORA EL NOMBRE DEL PUESTO QUE SE VA A SUPRIMIR DE ACUERDO A LO QUE DICE EN LA PÁGINA 45.
 - l) SE CONSIDERE UN RUBRO PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE VICEPREFECTURA, YA QUE EXISTE EL VALOR DE USD. 500,00.
 - m) SE INFORME SOBRE EL RUBRO DE VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE VESTIR, SI ESO TIENE QUE VER CON LA ROPA PARA LOS SEÑORES TRABAJADORES? PÁG 56-58.
 - n) INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE REINTEGRO DE 86 TRABAJADORES, EN VISTA QUE EXISTE UN RUBRO DE MÁS DE DOS MILLONES DE DÓLARES PARA LA CANCELACIÓN Y SE INFORME JURÍDICAMENTE EN QUE INSTANCIA SE ENCUENTRA EL PROCESO.
 - o) QUE EL GADPS, ENTREGUE DE MANERA EQUITATIVA LOS RECURSOS Y MÁS APOYOS QUE BRINDE A LOS DIFERENTES GOBIERNOS PARROQUIALES Y CANTONALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
 - p) REVISAR EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2019, DONDE CONSTAN ALGUNAS OBRAS QUE AÚN NO HAN SIDO EJECUTADAS.
2. ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.
3. INVITAR A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE SEAN PARTICIPES DE LA SESIÓN QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 008 GADPS SG 2019, de fecha 25 de julio de 2019, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 010 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 25 de Julio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP A 2019 113 OF, de fecha 25 de julio de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, mediante oficio No. 075 A GADMS, de fecha 23 de julio de 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 823 A GADM SFD 2019, de fecha julio 24 de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer el Traspaso de Crédito No. 01 del GADPS, correspondiente al año 2019, en base al informe No. 001-TC-CGFE-GADPS-2019, de fecha 27 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Leonardo Cueva, Coordinador General Financiera y Económica del GADPS. Una vez conocido el punto* el señor Prefecto pone a consideración del Pleno, al tiempo solicita que por secretaria se dé lectura al documento remitido por el señor Coordinador General Financiero referente al Traspaso de Crédito No. 01, luego de lo cual pide a la área financiera realice la explicación respectiva sobre el traspaso de crédito



referido. **Inmediatamente solicita la palabra el señor Coordinador General Financiero** quien expone y manifiesta que de acuerdo a lo que disponen las normas técnicas de presupuesto y los artículos 256 y 258 del COOTAD, se ha realizado este traspaso de crédito debido a los aumentos y disminuciones en los Programas de Servicios Generales, Servicios Sociales y Fomento Productivo, Servicios Ambientales y Servicios de Vialidad, Infraestructura y transporte a fin de que se proceda de conformidad a lo que establecen los artículos antes citados, mismos que han sido dispuesto por el ejecutivo para posteriormente poner en conocimiento de la Cámara Provincial. Las modificaciones realizadas en el traspaso de crédito No. 01 de la presente administración ascienden a un valor de USD. 2,456.228.57, destinados a compensar saldos entre partidas para financiar Gastos Corrientes, Gastos de Inversión y Gastos de Capital desglosados de la siguiente manera: Corrientes 365.999,89, Inversión 2.082.202.84, asignados a los programas de Servicios Generales por USD. 958, 555,29; Servicios Sociales y Fomento Productivo por 191.390.64; Servicios Ambientales por 95,327,00 y Servicios de Vialidad Infraestructura y Transporte por 1.210.955,64 destinados a financiar el pago sueldos y salarios, horas extraordinarias, suplementarias, transferencias y donaciones del sector privado no financiero, maquinarias, equipo, repuestos, accesorios y herramientas. Una vez concluida la explicación, los señores consejeros manifiestan que todos los traspasos de crédito son únicamente para conocimiento del Consejo ya que es de potestad y estricta responsabilidad del señor Prefecto y la parte financiera. **Seguidamente interviene la Sra. Viceprefecta Gladys Castro** y manifiesta que es verdad, que los traspasos de crédito son solamente para conocimiento de los señores consejeros puesto que es de responsabilidad del ejecutivo hacerlos, por ello **MOCIONA** "Dar por conocido el Traspaso de Crédito No. 01 del GADPS, correspondiente al año 2019, en base al informe No. 001-TC-CGFE-GADPS-2019, de fecha 27 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Leonardo Cueva, Coordinador General Financiera y Económica del GADPS, moción que es respaldada por el Sr. Consejero Jaime Bustamante y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbios, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Secretaria General del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la señora Viceprefecta Gladys Castro. Dejando constancia que los Sres. Consejeros Abraham Freire Paz y Franklin Matamoros solicitaron permiso para ausentarse de la sala, en vista que tenían que cumplir compromisos inherentes a sus funciones.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO No. 01 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, EN BASE AL INFORME No. 001-TC-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITO POR EL ING. LEONARDO CUEVA, COORDINADOR GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS.



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 009 GADPS SG 2019, de fecha 25 de julio de 2019, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 011 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 25 de Julio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP A 2019 113 OF, de fecha 25 de julio de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, mediante oficio No. 075 A GADMS, de fecha 23 de julio de 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 823 A GADM SFD 2019, de fecha julio 24 de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 019-CG-CORPOSUCUMBÍOS GADPS 2019, de fecha junio 05 de 2019, suscrito por el Ing. Oswaldo Osejos, Coordinador General de Corposucumbíos, en el que se solicita se designe al Consejero, en representación de los gobiernos parroquiales para que conforme el Directorio de CORPOSUCUMBÍOS, de conformidad a lo establecido al literal b) del Art. 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Creación y Conformación de la Unidad Adscrita de Desarrollo Productivo, Agropecuario de Industrialización, Comercialización y Empresarial*



"CORPOSUCUMBÍOS". Una vez conocido el punto el señor Prefecto pone a consideración del pleno el punto al tiempo que solicita que por secretaría se de lectura al oficio al cual hacen referencia al punto, luego de lo cual indica que se debe dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza respectiva, por ello, hoy se debe elegir a un señor consejero que sea parte de los Gobiernos Parroquiales para que integren el directorio de Corposucumbíos, quienes trabajaran coordinadamente en el apoyo al sector agro productivo de la provincia de Sucumbíos. **Inmediatamente solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que es deber de la cámara nominar a un compañero de los Gobiernos Parroquiales que funja como Consejero para que forme parte de dicho directorio, en tal consideración **mociona** "Nombrar al Sr. Consejero Jaime Vicente Bustamante Peña, para que integre el Directorio de CORPOSCUMBÍOS, en representación de los Gobiernos Parroquiales, de conformidad a lo establecido en el literal b) del Art. 9 de la ordenanza sustitutiva para la creación y conformación de la Unidad Adscrita de Desarrollo Productivo, Agropecuario de Industrialización, Comercialización y Empresarial "CORPOSUCUMBÍOS", moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo Galarza y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaria se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora Secretaria General del GADPS, proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde. Dejando constancia que los Sres. Consejeros Abraham Freire Paz y Franklin Matamoros solicitaron permiso para ausentarse de la sala, en vista que tenían que cumplir compromisos inherentes a sus funciones.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

NOMBRAR AL SR. CONSEJERO JAIME VICENTE BUSTAMANTE PEÑA, PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE CORPOSCUMBÍOS, EN REPRESENTACION DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL b) DEL ART. 9 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD ADSCRITA DE DESARROLLO PRODUCTIVO, AGROPECUARIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EMPRESARIAL "CORPOSUCUMBÍOS".

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 010 GADPS SG 2019, de fecha 25 de julio de 2019, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 012 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 25 de Julio del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP A 2019 113 OF, de fecha 25 de julio de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante oficio No. 075 A GADMS, de fecha 23 de julio de 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 823 A GADM SFD 2019, de fecha julio 24 de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** del orden del día: *Análisis y Resolución del oficio s/n de fecha 16 de julio del 2019, suscrito por la Lic. Flor Jumbo, Presidenta del GAD Parroquial Pacayacu y Consejera Provincial de Sucumbíos, con el cual adjunta el proyecto de reforma a la "Ordenanza que Garantiza y Regula las Asignaciones Presupuestarias para las Conmemoraciones Históricas, Tradiciones Populares y Ancestrales y de Promoción de las Culturas, las Artes y Actividades Deportivas y Recreativas en beneficio de la Colectividad Rural de las Parroquias de Sucumbíos". Una vez conocido el punto el señor Prefecto lo pone a*



consideración del orden del día, al tiempo que solicita que por secretaría se de lectura al oficio referido, luego de lo cual solicita a la señora consejera exponga sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde** quien primeramente expresa su agradecimiento por haber aceptado que se incluya como octavo punto del orden del día su pedido, en vista que de acuerdo a lo que establece el art. 22 y 48 literal b) del COOTAD, y en vista de las falencias que tiene cada una de las parroquias ninguna tiene un presupuesto para celebrar el aniversario de cada una de las parroquias y siendo una de las competencias del Gobierno Provincial trabajar en el sector rural, por ello es menester recalcar que estas actividades de cada una de las parroquias cuenta con una asignación presupuestaria de USD. 5.000,00 y hoy se está proponiendo para que este monto se incremente a USD. 10.000,00 ya que el monto asignado no es suficiente para organizar sus programas, informa además que en el Municipio de Lago Agrio se reformó la ordenanza en la administración anterior y eso ha ayudado mucho a estas juntas que son parte del cantón Lago Agrio, pero según se conoce en los demás municipios no hay este tipo de ayuda, por ello es muy importante se realice esta reforma y solicita el apoyo de los integrantes de la cámara provincial, indicando que dicha reforma a la ordenanza será considerada para el presupuesto del año 2020. **Sobre el tema los señores consejeros** coinciden en su apreciación por lo tanto están muy de acuerdo para que se realice esta reforma a la ordenanza antes referida. **Seguidamente toma la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta** de Sucumbíos y manifiesta que le parece necesaria la reforma de la presente ordenanza siendo de mucho interés para los Gobiernos Parroquiales de la Provincia, por ello **MOCIONA 1)** *Dar por conocida la propuesta de reforma a la "Ordenanza que Garantiza y Regula las Asignaciones Presupuestarias para las Conmemoraciones Históricas, Tradiciones Populares y Ancestrales y de Promoción de las Culturas, las Artes y Actividades Deportivas y Recreativas en beneficio de la Colectividad Rural de las Parroquias de Sucumbíos", debiendo reformarse principalmente el monto establecido para las Conmemoraciones Históricas de los Gobiernos Parroquiales de USD. 5.000,00 a USD. 10.000,00, que será considerado para el presupuesto del año 2020 y otras que la comisión crea necesarias hacerlo. 2)* *Enviar a la Comisión de Legislación la documentación sobre la ordenanza referida, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente proyecto de reforma y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en primer debate*", moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo Galarza y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde. Dejando constancia que los Sres. Consejeros Abraham Freire Paz y Franklin Matamoros solicitaron permiso para ausentarse de la sala, en vista que tenían que cumplir compromisos inherentes a sus funciones.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

RESUELVEN:

1. DAR POR CONOCIDA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA “ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS”, DEBIENDO REFORMARSE PRINCIPALMENTE EL MONTO ESTABLECIDO PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE USD. 5.000,00 A USD. 10.000.00, QUE SERÁ CONSIDERADO PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y OTRAS QUE LA COMISIÓN CREA NECESARIAS HACERLO.
2. ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ORDENANZA REFERIDA, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE PROYECTO DE REFORMA Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 012 GADPS SG 2019, de fecha 25 de julio de 2019, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de julio de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 013 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 08 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la Sra. Vicealcaldesa Maritza Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP A 2019 137 OF, de fecha 08 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA, mediante oficio No. 237-GADPRS-2019, de fecha 6 de agosto del 2019, delega al Sr. Consejero Alterno Julio Geovanny Manitio Janeta; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 122-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 7 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2019, en base al oficio No. 001-CPP-GADPS-2019, en el que remite el informe No. 001-CPP-GADPS-2019, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, de fecha 05 de agosto del 2019.*
Una vez conocido el punto el señor Prefecto solicita al Sr. Consejero Abraham Freire Paz, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, realice una

breve explicación sobre el informe respectivo. Acto seguido toma la palabra el señor Consejero Abraham Freire Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto quien luego del saludo cordial a los integrantes de la Cámara Provincial y a todos los presentes, a la vez agradece a los integrantes de la comisión por el trabajo realizado con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por la cámara provincial, así mismo informa que para realizar el análisis del presupuesto se invitó también a todos los integrantes de la cámara provincial en vista de las diversas interrogantes, preguntas y dudas que habían sido planteadas en la sesión de consejo anterior sobre ciertos rubros y partidas presupuestaria, por ello y con la finalidad de aclarar y despejar las dudas sobre la presente ordenanza presupuestaria se les cursó la invitación debida, así mismo indica que la comisión como tal tomó como base el recurso que quedaba para los cinco meses restantes cuyo valor asciende a un millón seiscientos cuarenta y ocho mil dólares, en vista que gran parte del presupuesto ya quedó comprometido por la administración que feneció. De igual manera informa que todas estas preguntas fueron remitidas al área financiera con la finalidad de que sean contestadas por escrito cada una de ellas. Luego de esta breve explicación da lectura a las recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Una vez concluida la explicación**, los señores Consejeros Provinciales realizan el debate y análisis respectivo sobre el contenido del Proyecto de Presupuesto. **Luego del análisis respectivo y las deliberaciones que el caso amerita solicita la palabra la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde**, quien luego del saludo protocolario a todos los presentes, hace extensible su felicitación a los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto por el trabajo realizado en relación a lo dispuesto por la cámara provincial y haber hecho partícipes de las sesiones de la comisión a todos los integrantes del Pleno del Consejo con la finalidad que revisen y aclaren las dudas que como Consejeros tenían en su momento, por ello y en vista que las inquietudes y las sugerencias dadas por los señores consejeros ya fueron aclaradas

MOCIONA 1.- *Dar por conocido y aprobado en todas sus partes el informe No. 001-CPP-GADPS-2019, de fecha 05 de agosto del 2019, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS. 2.-Aprobar en segundo y definitivo debate el Presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2019, con las observaciones realizadas por la comisión de planificación y presupuesto: a) Sugerir al señor Prefecto de Sucumbios, se de la terminación de mutuo acuerdo del contrato de construcción del puente sobre el río Aguarico ubicado en la comunidad San José de Aguarico, parroquia Dorado de Cascales, cantón Cascales; debido a que las pruebas de análisis de hormigón que se hicieron a las torres, tanto por el Consejo Provincial como el contratista, no pasaron, lo cual permite dicha terminación de mutuo acuerdo. y que parte de los recursos sean invertidos en la contratación de los estudios de rediseño del puente para dos carriles. b) con relación al procedimiento para la incorporación y pago a los 86 trabajadores que fueron despedidos, recomendamos al señor Prefecto, elevar a consulta a la Procuraduría General del Estado, previo pronunciamiento del Procurador Síndico del GADPS, a efecto se determine la legalidad de lo actuado en este caso, concomitantemente requerimos a su autoridad disponga a quien corresponda se incorpore al presente proyecto de presupuesto, la documentación tales como informes, copias de los procesos judiciales y otros, necesarios para el análisis técnico y jurídico. c) Acogerse al pedido del Coordinador Financiero, que solicitó mediante memorando n° 197-CGFE-GADPS-2019 de fecha 10 de julio de 2019, auditorías a la Contraloría General del Estado. Con relación al pago de los \$100.00 a los trabajadores. d) Para los casos de compras de renuncias y jubilaciones, que se planteen a futuro, recomendamos que el señor Prefecto, disponga obligatoriamente la elaboración*



de los informes de la Coordinación Administrativa y Talento Humano, Coordinación Financiera y Coordinación de Procuraduría Sindica, para que el Consejo de forma motivada tome las decisiones del caso. e) Considerar el financiamiento de los siguientes rubros, con la disminución de la partida presupuestaria N° 51.97.000.000.d51.7.75.01.05.00.00.002.153.0000.0000, denominada: "Obras Públicas de transportes y vías asfalto vías rurales los rivereños - el Guanta - Las Delicias - Aguarico - Lago Agrio y Shushufindi, la que consta con un valor de USD. 4,560.000.00,"cuya disminución que será de USD. 2,190.157, 00, valor que permitirá financiar las siguientes inversiones:

PARA FINANCIAR	
JUNTAS CONVENIOS CULTURALES	125.000,00
JUNTAS POR CONVENIOS DE MAQUINARIA, CHOFERES MANTENIMIENTO	187.739,00
TERRENO /PARROQUIA ROSA FLORIDA, SUCUMBIOS ALTO)	15.000,00
MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO GABARRA DE CASCALES.	2.000,00
REPUESTOS GABARRA DE CASCALES	8.000,00
COMBUSTIBLE	197.560,00
FALTA DE FINANCIAR PARA 10% GRUPOS VUNERABLES	1.654.858,00
TOTAL	2.190.157,00

3.-Enviar el presente presupuesto del GADPS, para el ejercicio fiscal del año 2019, al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione de conformidad a lo establecido en el Art. 248 del COOTAD, moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo Galarza y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, existe 13 votos a favor de la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde y 01 voto en contra de la moción.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL INFORME No. 001-CPP-GADPS-2019, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2019, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.**
- APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**
 - SUGERIR AL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SE DE LA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AGUARICO UBICADO EN LA COMUNIDAD SAN JOSÉ DE



AGUARICO, PARROQUIA DORADO DE CASCALES, CANTÓN CASCALES; DEBIDO A QUE LAS PRUEBAS DE ANÁLISIS DE HORMIGÓN QUE SE HICIERON A LAS TORRES, TANTO POR EL CONSEJO PROVINCIAL COMO EL CONTRATISTA, NO PASARON, LO CUAL PERMITE DICHA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO. Y QUE PARTE DE LOS RECURSOS SEAN INVERTIDOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE REDISEÑO DEL PUENTE PARA DOS CARRILES.

- b) CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y PAGO A LOS 86 TRABAJADORES QUE FUERON DESPEDIDOS, RECOMENDAMOS AL SEÑOR PREFECTO, ELEVAR A CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, PREVIO PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS, A EFECTO SE DETERMINE LA LEGALIDAD DE LO ACTUADO EN ESTE CASO, CONCOMITANTEMENTE REQUERIMOS A SU AUTORIDAD DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA SE INCORPORE AL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO, LA DOCUMENTACIÓN TALES COMO INFORMES, COPIAS DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y OTROS, NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO.
- c) ACOGERSE AL PEDIDO DEL COORDINADOR FINANCIERO, QUE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORANDO N° 197-CGFE-GADPS-2019 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019, AUDITORÍAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. CON RELACIÓN AL PAGO DE LOS \$100.00 A LOS TRABAJADORES.
- d) PARA LOS CASOS DE COMPRAS DE RENUNCIAS Y JUBILACIONES, QUE SE PLANTEEN A FUTURO, RECOMENDAMOS QUE EL SEÑOR PREFECTO, DISPONGA OBLIGATORIAMENTE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, COORDINACIÓN FINANCIERA Y COORDINACIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA, PARA QUE EL CONSEJO DE FORMA MOTIVADA TOMÉ LAS DECISIONES DEL CASO.
- e) CONSIDERAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS SIGUIENTES RUBROS, CON LAS DISMINUCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 51.97.000.000.D51.7.75.01.05.00.00.002.153.0000.0000, DENOMINADA: "OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VÍAS ASFALTO VÍAS RURALES LOS RIVEREÑOS - EL GUANTA - LAS DELICIAS - AGUARICO - LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI, LA QUE CONSTA CON UN VALOR DE USD. 4,560.000.00, "CUYA DISMINUCIÓN QUE SERÁ DE USD. 2,190.157,00, VALOR QUE PERMITIRÁ FINANCIAR LAS SIGUIENTES INVERSIONES:

PARA FINANCIAR	
JUNTAS CONVENIOS CULTURALES	125.000,00
JUNTAS POR CONVENIOS DE MAQUINARIA, CHOFERES MANTENIMIENTO	187.739,00
TERRENO /PARROQUIA ROSA FLORIDA, SUCUMBOS ALTO)	15.000,00
MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO GABARRA DE CASCALES.	2.000,00
REPUESTOS GABARRA DE CASCALES	8.000,00
COMBUSTIBLE	197.560,00



FALTA DE FINANCIAR PARA 10% GRUPOS VULNERABLES	1.654.858,00
TOTAL	2.190.157,00

3. ENVIAR EL PRESENTE PRESUPUESTO DEL GADPS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 DEL COOTAD.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 013 GADPS SG 2019, de fecha 08 de agosto de 2019, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 08 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 014 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 08 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la Sra. Vicealcaldesa Maritza Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP A 2019 137 OF, de fecha 08 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA, mediante oficio No. 237-GADPRS-2019, de fecha 6 de agosto del 2019, delega al Sr. Consejero Alterno Julio Geovanny Manitio Janeta; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 122-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 7 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 0028-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, de fecha 30 de julio del 2019, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, en el que solicita licencia por calamidad doméstica, por el tiempo de 12 días, a partir del 19 de agosto de 2019 y se reintegrará el 01 de septiembre del 2019. Una vez conocido el punto el señor Prefecto, solicita a la Sra. Viceprefecta de Sucumbíos, dé una breve explicación al respecto. Seguidamente toma la palabra la*



- 38 -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que de acuerdo al Art. 47 del COOTAD, en el literal c) establece *dar licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo*, por ello y en cumplimiento a la normativa legal vigente, solicita al pleno la licencia con la finalidad de realizarse un tratamiento médico. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Abraham Freire Paz y manifiesta que es un pedido justo lo que está haciendo la señora Viceprefecta por ello **MOCIONA** 1.-*Dar por conocido el oficio No. 0028-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, de fecha 30 de julio del 2019, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, en el que solicita licencia por calamidad doméstica, por el tiempo de 12 días, a partir del 19 de agosto de 2019 y se reintegrará el 01 de septiembre del 2019, 2.-Autorizar la licencia por calamidad doméstica, a la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, por el tiempo de 12 días, desde el 19 hasta el 31 de agosto de 2019, reintegrándose el 01 de septiembre del 2019*, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 0028-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2019, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE SOLICITA LICENCIA POR CALAMIDAD DOMÉSTICA, POR EL TIEMPO DE 12 DÍAS, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2019 Y SE REINTEGRARÁ EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**
2. **AUTORIZAR LA LICENCIA POR CALAMIDAD DOMÉSTICA, A LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, POR EL TIEMPO DE 12 DÍAS, DESDE EL 19 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019, REINTEGRÁNDOSE EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 014 GADPS SG 2019, de fecha 08 de agosto de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 08 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 015 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 227-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-169 OF, de fecha 28 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 143-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 02 GADPS SG 2019, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 17 de julio del 2019 y b) Acta No. 03 GADPS SG 2019, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 25 de julio del 2019.* Una vez conocido el punto interviene el Sr. Prefecto de Sucumbíos y pone a consideración de los Sres. Consejeros el tema. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y manifiesta



que las actas se hizo llegar con anterioridad por lo cual ha revisado y consta todo lo tratado en las sesiones anteriores por ello **MOCIONA "1)** *Dar por conocidas y aprobadas íntegramente las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 02 GADPS SG 2019, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 17 de julio del 2019 y b) Acta No. 03 GADPS SG 2019, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 25 de julio del 2019. 2)* *Disponer a la Secretaría General del GADPS, que una vez aprobadas las actas de las sesiones de Consejo ya sean ordinarias y extraordinarias, deberán ser sumilladas las mismas a los Sres. Consejeros integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos presentes",* moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, existe 13 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y 01 voto en blanco del Sr. Consejero Aybar Aponte, en vista que no asistió a las referidas sesiones de consejo.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:**
 - a) **ACTA No. 02 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 17 DE JULIO DEL 2019.**
 - b) **ACTA No. 03 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 25 DE JULIO DEL 2019.**
2. **DISPONER A LA SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS, QUE UNA VEZ APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CONSEJO YA SEAN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER SUMILLADAS LAS MISMAS A LOS SRES. CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS PRESENTES.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 015 GADPS SG 2019, de fecha 29 de agosto de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 016 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 227-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-169 OF, de fecha 28 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 143-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 035-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, de fecha 16 de agosto del 2019, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que solicita se deje insubsistente la licencia por calamidad doméstica otorgada por la Cámara Provincial de Sucumbíos en sesión de Consejo del GADPS efectuada el 8 de agosto del 2019, por motivo del paro progresivo de la provincia de Sucumbíos. Seguidamente toma la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta* de Sucumbíos y manifiesta que en sesión de consejo realizada el 8 de agosto del 2019, había solicitado se le conceda licencia por calamidad doméstica, pero por la situación del paro provincial no pudo hacer uso de la misma puesto como autoridades tenían la responsabilidad de apoyar esta medida de hecho, por ello y para que surtan efectos legales que se tiene dentro de la Institución porque a la par también



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

es una funcionaria y se lleva el control de su asistencia desde talento humano entonces en función de ello pone en conocimiento que no ha hecho uso de la licencia solicitada y ha estado laborando normalmente todo el tiempo, por eso como en derecho todo lo que se hace se deshace está solicitando se deje sin efecto la licencia solicitada en días anteriores. A la vez aprovecha la ocasión para expresar un profundo agradecimiento a todos los compañeros consejeros y al señor Prefecto que fueron un pilar fundamental en este proceso tan importante para la Provincia. **Inmediatamente interviene el Sr. Consejero José Caiza** y manifiesta que es verdad lo manifestado por la señora Viceprefecta, como autoridades tenían que apoyar esta medida que tomaron para lograr mejores días para la provincia lo que es digno de felicitar al señor prefecto y todos los señores consejeros por ese gran apoyo brindado, en tal razón informa que es justo lo que solicita la Ab. Gladys Castro en vista que no pudo hacer uso de su licencia debido a lo acontecido en la Provincia, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocido y aprobado el oficio No. 035-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, de fecha 16 de agosto del 2019, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que solicita se deje insubsistente la licencia por calamidad doméstica otorgada por la Cámara Provincial de Sucumbíos en sesión de Consejo del GADPS, efectuada el 8 de agosto del 2019, por motivo del paro progresivo de la provincia de Sucumbíos", moción que es respaldada por unanimidad por los señores Consejeros y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL OFICIO No. 035-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE SOLICITA SE DEJE INSUBSISTENTE LA LICENCIA POR CALAMIDAD DOMÉSTICA OTORGADA POR LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS EN SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 8 DE AGOSTO DEL 2019, POR MOTIVO DEL PARO PROGRESIVO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 016 GADPS SG 2019, de fecha 29 de agosto de 2019, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

INDIVIDUAL DE CONSEJO 017 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 227-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-169 OF, de fecha 28 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 143-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio sin número, de fecha 14 de agosto del 2019, suscrito por la Ing. Sueany Macía, Ing. Marbella Salazar y Lic. Daniel Reino, Integrantes de la Comisión Ejecutiva Técnica-MAE-GADPS-DISTRITO EDUCATIVO respectivamente, en el que solicitan audiencia en sesión de Consejo del GADPS, para exponer y dar a conocer los objetivos y fines del CCLEA-S y coordinar con los GADs Parroquiales, cantonales y Provincial, la elaboración del documento PLAN DE EDUCACIÓN*



AMBIENTAL. Una vez conocido el punto el señor Prefecto, solicita a los técnicos de la Comisión procedan a la explicación respectiva sobre el tema. Acto seguido interviene el Ing. Pio Bravo, Director General de Ambiente quien luego del saludo cordial a los presentes expresa su agradecimiento formal por haberles dado este espacio para hacer conocer sobre este tema tan importante para todos, con estas palabras da paso a la Ing. Sueany Macías, a fin de que exponga y explique lo que es el CLEA, mismo que es el Consejo Consultivo Local de Educación Ambiental y cuáles son los objetivos y fines del CLEA y poder coordinar acciones con los GADS Parroquiales, Cantonales y Provincial para la elaboración del documento Plan de Educación Ambiental, esto con la finalidad de poder contar con el apoyo económico de las Instituciones Públicas, privadas y organizaciones en lo que tiene que ver a la conservación ambiental de la Provincia. De igual manera, hacen la exposición los funcionarios del CLEA a través de la cual invitan a trabajar a todos los gobiernos seccionales en este tema tan importante y tan álgido como es el MEDIO AMBIENTE. **Una vez concluida la exposición solicita la palabra el señor Consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que el tema del ambiente es algo en lo que se debe trabajar mucho para hacer conciencia ante la ciudadanía y desde cada uno de los gobiernos seccionales está seguro que lo puede hacer, en tal consideración **MOCIONA 1) Dar por conocido el oficio sin número, de fecha 14 de agosto del 2019, suscrito por la Ing. Sueany Macías, Ing. Marbella Salazar y Lic. Daniel Reino, Integrantes de la Comisión Ejecutiva Técnica-MAE-GADPS-DISTRITO EDUCATIVO respectivamente, en el que solicitan audiencia en sesión de Consejo del GADPS, para exponer y dar a conocer los objetivos y fines del CCLEA-S y coordinar con los GADs Parroquiales, cantonales y Provincial, la elaboración del documento PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2) Solicitar a la Dirección General de Ambiente, se haga llegar a todos los señores Consejeros, copia del convenio suscrito en la administración anterior entre el Gobierno Provincial y el Ministerio del Ambiente (MAE), a fin de que lo revisen, analicen y realicen las observaciones y sugerencias pertinentes y en la próxima sesión de consejo puedan adoptar la resolución más acertada**, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2019, SUSCRITO POR LA ING. SUEANY MACÍAS, ING. MARBELLA SALAZAR Y LIC. DANIEL REINO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TÉCNICA-MAE-GADPS-DISTRITO EDUCATIVO RESPECTIVAMENTE, EN EL QUE SOLICITAN AUDIENCIA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS, PARA EXPONER Y DAR A CONOCER LOS OBJETIVOS Y FINES DEL CCLEA-S Y COORDINAR CON LOS GADS PARROQUIALES, CANTONALES Y PROVINCIAL, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

2. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, SE HAGA LLEGAR A TODOS LOS SEÑORES CONSEJEROS, COPIA DEL CONVENIO SUSCRITO EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE), A FIN DE QUE LO REVISEN, ANALICEN Y REALICEN LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PERTINENTES Y EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 017 GADPS SG 2019, de fecha 29 de agosto de 2019, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 018 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 227-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-169 OF, de fecha 28 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 143-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No 230 GAD PACAYACU 2019, de fecha 29 de agosto del 2019, suscrito por la Lic. Flor Jumbo Campoverde, Presidente del GAD Rural de Pacayacu, en el que solicita se delegue al Ing. Edgar Cherres, Técnico de Planificación del GADPS, a fin de que preste su contingente y realice el proyecto de Precantonización de la parroquia Pacayacu.* Una vez conocido el punto, el Sr. Prefecto de Sucumbíos informa que existe un pedido por la Lic. Flor Jumbo Campoverde, Presidenta



del GAD Parroquial de Pacayacu, por lo que pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Inmediatamente interviene la señora Consejera Flor Jumbo** y manifiesta que es un anhelo de los habitantes de la Parroquia Pacayacu ver convertida en cantón a su Parroquia, ya que es una Parroquia muy grande con alrededor de más de once mil habitantes y es un proceso que está bastante adelantado y lo que hoy necesita es realizar un proyecto para la cantonización por ello solicita el apoyo del Ing. Edgar Cherrez para que ayude elaborar dicho proyecto. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y manifiesta la importancia de apoyar a este tipo de proyectos por ello **MOCIONA** "1.-Dar por conocido el oficio No 230 GAD PACAYACU 2019, de fecha 29 de agosto del 2019, suscrito por la Lic. Flor Jumbo Campoverde, Presidente del GAD Rural de Pacayacu, en el que solicita se delegue al Ing. Edgar Cherres, Técnico de Planificación del GADPS, a fin de que preste su contingente y realice el proyecto de Pre-cantonización de la parroquia Pacayacu. 2.-Autorizar al Ing. Edgar Cherres, Ing. Edwin Herrera y el personal técnico que se requiera para que apoyen en la elaboración del proyecto de Pre-cantonización de la parroquia Pacayacu", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Silvio Quevedo y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Silvio Quevedo Galarza.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 230 GAD PACAYACU 2019, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2019, SUSCRITO POR LA LIC. FLOR JUMBO CAMPOVERDE, PRESIDENTA DEL GAD RURAL DE PACAYACU, EN EL QUE SOLICITA SE DELEGUE AL ING. EDGAR CHERRES, TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE PRESTE SU CONTINGENTE Y REALICE EL PROYECTO DE PRE-CANTONIZACIÓN DE LA PARROQUIA PACAYACU.
2. AUTORIZAR AL ING. EDGAR CHERRES, ING. EDWIN HERRERA Y EL PERSONAL TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA QUE REALICEN EL PROYECTO DE PRE-CANTONIZACIÓN DE LA PARROQUIA PACAYACU, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SEÑOR CONSEJERA FLOR JUMBO PRESIDENTA DEL GADPR PACAYACU Y LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 018 GADPS SG 2019, de fecha 29 de agosto de 2019, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 019 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 227-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-169 OF, de fecha 28 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 143-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 263-GADPRS-2019, de fecha 28 de agosto del 2019, suscrito por el Sr. Franklin Matamoros, Presidente del GAD Parroquial de Sevilla, en el que solicita la transición de la finca ubicada en la Parroquia Sevilla, la misma que fue adquirida por el GADPS, con presupuesto del año 2017, a favor del GAD Parroquial de Sevilla. Una vez conocido el punto el señor Prefecto*, concede la palabra al Sr. Franklin Matamoros, Presidente del GAD Parroquial de Sevilla y manifiesta que la



finca que se hace referencia fue comprada en la administración anterior con el fin de apoyar a las organizaciones haciéndose una finca productiva, además indica que en el Gobierno Provincial hay documentación sobre ello, por eso solicita que se les ayude para que se realice el traspaso de la finca al Gobierno Parroquial. **Sobre el tema solicita la palabra el señor Consejero Silvio Quevedo** y manifiesta que es importante apoyar a las parroquias ya que todas merecen desarrollarse de alguna manera, por ello piensa que esta finca va a aportar mucho al desarrollo de la parroquia Sevilla, por eso solicita se de todo el apoyo para que se haga el traspaso de la finca, para que los compañeros del Gobierno Parroquial tengan la herramienta para poder trabajar en proyectos. **Seguidamente hace uso de la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que se debe realizar una observación al requerimiento que hace la Parroquia Sevilla, ya que no es una transición en derecho se llama una "transferencia de dominio", a la vez pide al Procurador Sindico informe como se hizo la adquisición de este bien y cuál sería el procedimiento para realizar la transferencia de dominio, a fin de conocer y poder apoyar con lo requerido por el Gobierno Parroquial de Sevilla. **Acto seguido toma la palabra el señor Procurador Síndico** y manifiesta que desconoce cómo fueron las circunstancias exactas como se adquirió este inmueble sin embargo con respecto a la transferencia de dominio que debe realizarse se lo haría a través de una donación que está contemplado en el COOTAD, por ende lo que al Gobierno Provincial le corresponde es generar los informes internamente y elaborar el contrato de donación con la junta parroquial de Sevilla, este sería el camino que se debe realizar a fin de que se regularice la situación del inmueble. **Luego de varias deliberaciones** más sobre el tema solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde y manifiesta que para poder tomar una decisión hay que contar con los informes respectivos para saber cuál fue la finalidad de la compra de una finca y con ello poder hacer realidad de la justa aspiración del GADPR de Sevilla, por ello **MOCIONA** "1.- Dar por conocido el oficio No. 263-GAD, de fecha 28 de agosto del 2019, suscrito por el Sr. Franklin Matamoros, Presidente del GAD Parroquial de Sevilla, en el que solicita la transición de la finca ubicada en la Parroquia Sevilla, la misma que fue adquirida por el GADPS, con presupuesto del año 2017, a favor del GAD Parroquial de Sevilla. 2.-Disponer a las Direcciones Generales de Planificación y Obras Públicas y a la Coordinación General de Procuraduría Síndica del GADPS, a fin de que en el menor tiempo posible emitan los informes técnico y jurídico detallado y sustentado, referente al terreno adquirido por el GADPS, con recursos del año 2017, a favor del GAD Parroquial de Sevilla y así en lo posterior suscribir el convenio de comodato entre el GADPS y el GAD Parroquial de Sevilla, para la entrega inmediata del terreno", moción que es respaldada por el señor Consejero Henry Mejía y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

1. CONOCER EL OFICIO No. 263-GAD, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2019, SUSCRITO POR EL SR. FRANKLIN MATAMOROS, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SEVILLA, EN EL QUE SOLICITA LA TRANSICIÓN DE LA FINCA UBICADA EN LA PARROQUIA SEVILLA, LA MISMA QUE FUE ADQUIRIDA POR EL GADPS, CON PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SEVILLA.
2. DISPONER A LAS DIRECCIONES GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPS, A FIN DE QUE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EMITAN EL INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO DETALLADO Y SUSTENTADO, REFERENTE AL TERRENO ADQUIRIDO POR EL GADPS, CON RECURSOS DEL AÑO 2017, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SEVILLA Y ASÍ EN LO POSTERIOR SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL GADPS Y EL GAD PARROQUIAL DE SEVILLA, PARA LA ENTREGA INMEDIATA DEL TERRENO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 019 GADPS SG 2019, de fecha 29 de agosto de 2019, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 020 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 227-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-169 OF, de fecha 28 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 143-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 169-CGATH-GADPS-19, de fecha 28 de agosto del 2019, suscrito por la Ing. María Soledad Orosco, Coordinadora General Administrativa y Talento Humano, en el que solicita que la Cámara Provincial de Sucumbíos autorice la venta de la máquina Excavadora Hyndi No. 143, serie 76009942, modelo RSS0LC-9S, a favor de la Aseguradora del Sur, misma que se accidentó en la Parroquia Rosa Florida el pasado 14 de mayo del 2019 y que ha sido declarada en*



*pérdida total por parte de la Aseguradora del Sur. Una vez conocido el punto el señor Prefecto de Sucumbíos hace una pequeña exposición sobre el tema informando que esta excavadora fue accidentada en la Parroquia Rosa Florida en donde perdió la vida un trabajador de la Institución entonces como prefecto dispuso se realice el trámite pertinente sobre este caso por ello solicita al Procurador Síndico, luego de ello el señor procurador Síndico hace una breve explicación sobre el caso considerando el art. 436 y el 442 del COOTAD, indica que el Consejo en Pleno debe autorizar la venta del mueble con la autorización de las 2 terceras partes de la Cámara Provincial y en el art. 442 del mismo COOTAD, de igual manera sobre el tema hacen su intervención los señores consejeros quienes delibera el tema quienes coinciden que antes de tomar una resolución se debe conocer cómo está el contrato de comodato así como también el contrato que se mantiene con la aseguradora y de esta manera analizar los pasos a seguir para que la Dirección Administrativa realice lo solicitado en el documento antes citado, a fin de que se recupere la inversión de dicho bien. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor Consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que primeramente se debe partir conociendo como está el contrato con la aseguradora y el comodato con el Gobierno Parroquial ya referida por ello, **MOCIONA** "1.- Dar por conocido el oficio No. 169-CGATH-GADPS-19, de fecha 28 de agosto del 2019, suscrito por la Ing. María Soledad Orosco, Coordinadora General Administrativa y Talento Humano, en el que solicita que la Cámara Provincial de Sucumbíos autorice la venta de la máquina Excavadora Hyndi No. 143, serie 76009942, modelo RSS0LC-9S, a favor de la Aseguradora del Sur, misma que se accidentó en la Parroquia Rosa Florida el pasado 14 de mayo del 2019 y que ha sido declarada en pérdida total por parte de la Aseguradora del Sur. 2.-Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes, para la recuperación del valor de la máquina Excavadora Hyndi No. 143, serie 76009942, modelo RSS0LC-9S, en la Aseguradora del Sur, misma que se accidentó en la Parroquia Rosa Florida el pasado 14 de mayo del 2019 y que ha sido declarada en pérdida total por parte de la Aseguradora del Sur", moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, existe 14 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.*

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 169-CGATH-GADPS-19, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2019, SUSCRITO POR LA ING. MARÍA SOLEDAD OROSCO, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, EN EL QUE SOLICITA QUE LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS AUTORICE LA VENTA DE LA MÁQUINA EXCAVADORA HYNDI No. 143, SERIE 76009942, MODELO RSS0LC-9S, A FAVOR DE LA ASEGURADORA DEL SUR, MISMA QUE SE ACCIDENTÓ EN LA PARROQUIA ROSA FLORIDA EL PASADO 14 DE MAYO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

DEL 2019 Y QUE HA SIDO DECLARADA EN PÉRDIDA TOTAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA DEL SUR.

2. AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES, PARA LA RECUPERACIÓN DEL VALOR DE LA MÁQUINA EXCAVADORA HYNDI No. 143, SERIE 76009942, MODELO RSS0LC-9S, EN LA ASEGURADORA DEL SUR, MISMA QUE SE ACCIDENTÓ EN LA PARROQUIA ROSA FLORIDA EL PASADO 14 DE MAYO DEL 2019 Y QUE HA SIDO DECLARADA EN PÉRDIDA TOTAL POR PARTE DE LA ASEGURADORA DEL SUR.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 020 GADPS SG 2019, de fecha 29 de agosto de 2019, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 021 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 29 de agosto del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys Lucia, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 227-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-169 OF, de fecha 28 de agosto de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 143-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 29 de agosto del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 14 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer los Traspasos de Crédito Nos. 02 y 03 del GADPS, correspondiente al año 2019, en base a los informes Nos. 002 y 003-TC-CGFE-GADPS-2019, de fechas 18 de julio y 12 de agosto del 2019 respectivamente, suscrito por el Ing. Leonardo Cueva, Coordinador General Financiera y Económica del GADPS. Una vez conocido el punto el señor Prefecto*, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, a la vez indica que el señor Coordinador General Financiero ya no está



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

laborando en el GADPS, en vista a su renuncia presentada en días pasados en su lugar está la economista Mayra Moreira, a quien solicita se dé una breve explicación sobre los traspasos de crédito que se hace referencia en el orden del día. Inmediatamente hace uso la palabra al señora Coordinadora General Financiera y explica sobre los temas solicitados, luego de lo cual los señores consejeros solicitan se les aclara algunas inquietudes sobre dichos traspasos de crédito, luego de aclaradas las interrogantes por parte de los señores consejeros, **solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y manifiesta que los traspasos de créditos son solo para conocimiento de la cámara y son de exclusiva responsabilidad del señor Prefecto y la parte financiera de acuerdo al Art. 256 del COOTAD, por ello **MOCIONA** "Dar por conocido los Traspasos de Crédito Nos. 02 y 03 del GADPS, correspondiente al año 2019, en base a los informes Nos. 002 y 003-TC-CGFE-GADPS-2019, de fechas 18 de julio y 12 de agosto del 2019 respectivamente, suscrito por el Ing. Leonardo Cueva, Coordinador General Financiera y Económica del GADPS", moción que es respaldada por unanimidad y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO LOS TRASPASOS DE CRÉDITO Nos. 02 Y 03 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, EN BASE A LOS INFORMES Nos. 002 Y 003-TC-CGFE-GADPS-2019, DE FECHAS 18 DE JULIO Y 12 DE AGOSTO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, SUSCRITO POR EL ING. LEONARDO CUEVA, COORDINADOR GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 021 GADPS SG 2019, de fecha 29 de agosto de 2019, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de agosto de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 022 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 04 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo, efectuada el 08 de agosto del 2019 y b) Acta No. 05 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo, efectuada el 29 de agosto del 2019.* **Luego de conocido el tema el ejecutivo** pone a consideración del pleno, al mismo tiempo indica que se ha enviado con anticipación las actas respectivas a fin de que la revisen y realicen las observaciones necesarias. **Inmediatamente solicita la palabra el señor Consejero Henry Mejía Guerrero y**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

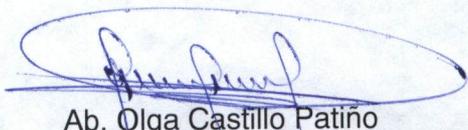
manifiesta que es verdad que la documentación les ha llegado con tiempo y han tenido el espacio necesario para revisar las actas antes indicadas, en las cuales constan todo lo tratado y resuelto conforme estaba establecido en el orden del día de las sesiones antes citadas, por ello **MOCIONA** "Dar por conocidas y aprobadas íntegramente las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 04 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo, efectuada el 08 de agosto del 2019 y b) Acta No. 05 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo, efectuada el 29 de agosto del 2019, con las observaciones realizadas por los Sres. Consejeros Provinciales", moción que es respaldada por el Sr. Consejero José Caiza y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: A) ACTA No. 04 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 08 DE AGOSTO DEL 2019 Y B) ACTA No. 05 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SRES. CONSEJEROS PROVINCIALES.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 022 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 023 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 123-CGPS-GADPS-2019, de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que hace referencia a la petición de transferencia gratuita del bien inmueble signado con la clave catastral No. 2106525309028000 de 730.400 M2, a favor del GAD Parroquial de Sevilla. Una vez conocido el punto el señor Prefecto,* solicita al Sr. Coordinador General de Procuraduría Síndica, realice una breve explicación al tema. **Seguidamente interviene el Sr. Procurador Síndico** y manifiesta que en base



a la resolución de la cámara adoptada en la sesión de consejo realizada el 29 de agosto del 2019, en referencia a la petición de transferencia de dominio de la finca a favor del GADPR de Sevilla, se ha realizado la gestión pertinente a fin de recabar la información con respecto a la compra de este bien y para que fue adquirido, por ello una vez que se ha realizado el análisis respectivo de toda la documentación habilitante sobre la compra de este bien informa que es procedente se realice la escritura pública para la transferencia gratuita del bien inmueble signado con la clave catastral No. 2106525309028000, de 730.400 M2 de terreno a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sevilla, por ello es necesario que de conformidad con el art. 436 de COOTAD, el consejo provincial autorice la transferencia de dominio conforme la atribución establecida en la letra w) del artículo 47 ibídem. **Luego de la breve explicación por parte del señor procurador síndico solicita la palabra el señor Consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que ya se ha revisado los informes respectivos y con la explicación brindada por el señor Procurador Síndico ya está más claro este tema y se conoce cómo y para que se adquirió esta finca ya que como consejeros desconocían aquello, en tal consideración **MOCIONA** "1.-Dar por conocido el oficio No. 123-CGPS-GADPS-2019, de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que hace referencia a la petición de transferencia gratuita del bien inmueble signado con la clave catastral No. 2106525309028000 de 730.400 M2 de terreno, a favor del GAD Parroquial de Sevilla. 2) Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que disponga a quienes corresponda realicen el trámite pertinente para la transferencia gratuita del bien inmueble signado con la clave catastral No. 2106525309028000 de 730.400 M2 de terreno, a favor del GAD Parroquial de Sevilla, de conformidad a lo establecido en el oficio No. 123-CGPS-GADPS-2019, de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica", moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 123-CGPS-GADPS-2019, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, EN EL QUE HACE REFERENCIA A LA PETICIÓN DE TRANSFERENCIA GRATUITA DEL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 2106525309028000 DE 730.400 M2 DE TERRENO, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SEVILLA.**
2. **AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE DISPONGA A QUIENES CORRESPONDA REALICEN EL TRAMITE PERTINENTE PARA LA TRANSFERENCIA GRATUITA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

DEL BIEN INMUEBLE SIGNADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 2106525309028000 DE 730.400 M2 DE TERRENO, A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE SEVILLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO No. 123-CGPS-GADPS-2019, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 023 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 024 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio n°. GADPS-P-2019-0481-O, de fecha 20 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, referente al análisis y seguimiento de los compromisos asumidos el 20 de agosto del 2019, entre la Asamblea Provincial y el Gobierno Nacional en las diferentes mesas de trabajo.* **Una vez conocido el punto, el señor Prefecto** informa al Consejo en Pleno que, a fin de dar seguimiento a los compromisos suscritos el 20 de agosto del 2019, entre la Asamblea Provincial de Sucumbíos y el Gobierno Nacional, ha solicitado a





cada mesa de trabajo de acuerdo a su temática se haga llegar los avances que han tenido en este proceso de conformidad a lo acordado en la Asamblea Provincial en relación a las medidas de hecho adoptada por la Provincia de Sucumbíos, a la vez indica que hasta el momento solo se ha cumplido un 20% de estos acuerdos, y tienen un plazo de 120 días desde que se suspendió la medida de hecho para reunirse con los ministros, por eso es importante coordinar entre todos los involucrados en este proceso para hacer el seguimiento y evaluar los avances de los acuerdos, y en caso de incumplimiento reanudar el paro provincial. Así mismo, los señores Consejeros en su orden hacen sus apreciaciones sobre el tema quienes manifiestan que deben estar pendientes de cómo se vienen cumpliendo los compromisos porque hasta el momento no habido ninguna solución y la problemática sigue en la Provincia; ante tal circunstancia deben mantenerse unidos para hacer el debido seguimiento de los acuerdos, y dependiendo de eso retomar esta medida de hecho, la misma que no se ha terminado, solamente está suspendida hasta segunda orden. Luego de varias deliberaciones **solicita la palabra el señor Consejero Henry Mejía** y manifiesta que debemos estar muy unidos y hacer el seguimiento necesario para que se dé cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional como fruto del paro provincial adoptado por el pueblo Sucumbiese, en tal virtud **MOCIONA** "1) Dar por conocido el oficio n°. GADPS-P-2019-0481-O, de fecha 20 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, referente al análisis y seguimiento de los compromisos asumidos el 20 de agosto del 2019, entre la Asamblea Provincial y el Gobierno Nacional en las diferentes mesas de trabajo. 2) Remitir un manifiesto de respaldo a los habitantes de la Provincia del Carchi por esa decisión férrea tomada para reactivar con más fuerza su medida de hecho en vista de no haber sido escuchados por el Gobierno Nacional, a la vez solidarizarnos con el pueblo carchense a través del presente documento en pro del cumplimiento de sus justas aspiraciones. 3) Solicitar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, que en un plazo de 8 días convoque a una sesión extraordinaria de consejo del GADPS, en la cual deberán estar presentes todos los involucrados en este proceso, para evaluar los avances de los compromisos asumidos entre el Gobierno Central y la Asamblea Provincial, en las diferentes mesas de trabajo, en vista que no se están dando cumplimiento a los mismos", moción que es respaldada por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

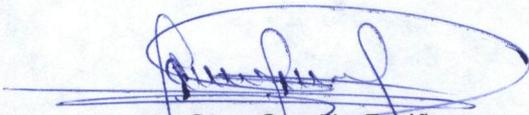
1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N°. GADPS-P-2019-0481-O, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REFERENTE AL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EL 20 DE AGOSTO DEL**



2019, ENTRE LA ASAMBLEA PROVINCIAL Y EL GOBIERNO NACIONAL EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO”

2. REMITIR UN MANIFIESTO DE RESPALDO A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI POR ESA DECISIÓN FÉRREA TOMADA PARA REACTIVAR CON MÁS FUERZA SU MEDIDA DE HECHO EN VISTA DE NO HABER SIDO ESCUCHADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, A LA VEZ SOLIDARIZARNOS CON EL PUEBLO CARCHENSE A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS JUSTAS ASPIRACIONES.
3. SOLICITAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, QUE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EN LA CUAL DEBERÁN ESTAR PRESENTES TODOS LOS INVOLUCRADOS EN ESTE PROCESO, PARA EVALUAR LOS AVANCES DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LA ASAMBLEA PROVINCIAL, EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, EN VISTA QUE NO SE ESTÁN DANDO CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de Consejo No. 024 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 025 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer el oficio No. 483 P-ACH-GADPS-2019, de fecha 20 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el que hace conocer que hará uso de un vehículo particular para el cumplimiento de sus funciones institucionales, salvo excepciones en las que se haga necesario el uso del vehículo institucional.* **Una vez conocido el punto el señor Prefecto** informa a la Cámara Provincial de Sucumbíos que desde el día que inicio su gestión en el Gobierno Provincial ha venido utilizando su vehículo personal no ha utilizado el vehículo de la



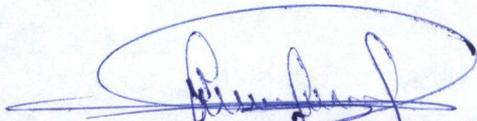
Institución considerando la austeridad que atraviesa la institución, sin embargo ha habido algunas observaciones sobre el no uso del vehículo de la prefectura ya que puede ser observado por la contraloría por no movilizarse en el carro de la Institución por eso se ha puesto a consideración de la cámara provincial con la finalidad de que tome esta decisión para saber si puede seguir utilizado un carro privado o debe hacerlo en el institucional esto para no tener problemas en lo posterior, por eso lo pone a consideración. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y felicita al señor prefecto por esta iniciativa de utilizar su vehículo personal considerando la austeridad económica de la Institución, por ello piensa que no hay ningún problema y como consejeros deben apoyarlo y si hay que aprobar o autorizar están para hacerlo gustosamente pero como en el punto del orden del día dice “conocer” entonces es solo para conocimiento de la cámara este punto, por ello **MOCIONA** “Dar por conocido el oficio No. 483 P-ACH-GADPS-2019, de fecha 20 de septiembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el que hace conocer que hará uso de un vehículo particular para el cumplimiento de sus funciones institucionales, salvo excepciones en las que se haga necesario el uso del vehículo institucional”, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 483 P-ACH-GADPS-2019, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE HACE CONOCER QUE HARÁ USO DE UN VEHÍCULO PARTICULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES, SALVO EXCEPCIONES EN LAS QUE SE HAGA NECESARIO EL USO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 025 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 026 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar el oficio No 681-DGP-GADPS-2019, de fecha 19 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Cesar Cevallos, Director General de Planificación del GADPS, en el que solicita el análisis exhaustivo del Orgánico Estructural vigente del GADPS, como también de las unidades adscritas y de ser necesario realizar los ajustes, actualizaciones y/o reestructuraciones pertinentes. Una vez conocido el punto el señor Prefecto*, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos el tema, al mismo tiempo indica que el Gobierno Provincial tiene un gasto corriente muy



elevado, principalmente en lo que se refiere al pago de sueldos, siendo esta una de las inquietudes que tiene, por eso ha pedido al Director General de Planificación realice una revisión al orgánico estructural de la institución y se presente un pedido a la cámara provincial para que autorice la realización de esta reestructuración, con la finalidad de que vayan más recursos a obras en las comunidades, en ese sentido es el requerimiento. **Luego de este pequeño preámbulo pone a consideración** de la cámara y en su orden intervienen los señores Consejeros quienes dan su punto de vista sobre lo solicitado por el Director General de Planificación del GADPS, y en su apreciación coinciden que hablar de este tema es muy delicado ya que se trata del personal, del talento humano de la Corporación, que por ello deben tratar este tema de manera minuciosa para no caer en algún error, además creen que primeramente deben ver los resultados de los trabajos encomendados en cada Dirección y las Unidades adscritas y posterior a ello hacer una evaluación a los servidores públicos que laboran en la institución, y si se lo hace como fortalecimiento institucional es algo lógico, ya que esto lo realizan todos los gobiernos seccionales, y hay maneras de cómo hacerlo sin afectar a nadie. **Seguidamente solicitan al Ing. César Cevallos Director General de Planificación** dé una explicación al respecto, quien luego del saludo formal a los presentes informa que hay una erogación de recursos muy alto, en lo que respecta al gasto corriente, indicando que han revisado y han constatado que existen direcciones que están funcionando y no tienen jefaturas, no hay claridad en los procesos entre otras, además informa que a las unidades adscritas del GADPS se les asigna más de 8 millones de dólares y que en nómina se gasta aproximadamente trece millones seiscientos mil dólares, lo que significa el 35% del gasto corriente y lo que la ley establece solo es el 30% del gasto corriente, por eso es necesario realizar esta reestructuración, por lo que sugieren elevar a una consultoría este tema. **Acto seguido solicita la palabra la Sra. Consejera Esperanza Torres** y manifiesta que hablar del talento humano es un tema muy delicado por eso primeramente se debe conocer la propuesta y conocer si el personal de las unidades adscritas como las direcciones y jefaturas del Gobierno Provincial de Sucumbíos cumplen o no con el objetivo para la cual fueron creadas, eso deben tenerlo bien claro antes de tomar alguna resolución y así conocer cuál es el objetivo de la reestructuración y tener una idea más clara sobre este tema en función de no afectar al recurso humano de la corporación, en tal consideración **MOCIONA "1) Dar por conocido el oficio No. 681-DGP-GADPS-2019, de fecha 19 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Cesar Cevallos, Director General de Planificación del GADPS, en el que solicita el análisis exhaustivo del Orgánico Estructural vigente del GADPS, como también de las unidades adscritas y de ser necesario realizar los ajustes, actualizaciones y/o reestructuraciones pertinentes. 2) Autorizar al Lic. Amado Chávez, Prefecto de Sucumbíos que de conformidad a lo establecido en el literal h) del Artículo 50 del COOTAD, realice la gestión pertinente a fin de que se haga un análisis exhaustivo del Orgánico Estructural vigente del GADPS, por ser un tema administrativo, sin que ello afecte al talento humano de la Corporación. 3) Requerir al Lic. Amado Chávez, Prefecto de Sucumbíos disponga a las coordinaciones y direcciones competentes presenten en el menor tiempo posible los informes técnico, jurídico y financiero de las unidades adscritas Sucumbíos Solidario y Corposucumbíos, para que se proceda a la revisión y análisis absoluto sobre la existencia de estas dependencias administrativas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes, actualizaciones y/o reestructuraciones necesarias. 4) Remitir los informes técnico, jurídico y financiero de Sucumbíos Solidario y Corposucumbíos, a la Comisión de Legislación del Gobierno**



Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, para que conjuntamente con el equipo técnico de la Prefectura y el personal que se requiera, realicen un análisis total de las unidades adscritas y presenten un informe técnico para que posteriormente sea conocido por la Cámara Provincial de Sucumbíos y así puedan tomar la decisión más acertada”, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, de los cuales existe 11 votos a favor de la moción y un voto en contra de la moción, en vista que el señor Consejero Henry Mejía presentó su propia propuesta, por lo tanto respaldan mayoritariamente la moción presentada por la señora Consejera Esperanza Torres.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 681-DGP-GADPS-2019, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL ING. CESAR CEVALLOS, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS, EN EL QUE SOLICITA EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL ORGÁNICO ESTRUCTURAL VIGENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, COMO TAMBIÉN DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y DE SER NECESARIO REALIZAR LOS AJUSTES, ACTUALIZACIONES Y/O RESTRUCTURACIONES PERTINENTES.**
2. **AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL H) DEL ARTÍCULO 50 DEL COOTAD, REALICE LA GESTIÓN PERTINENTE A FIN DE QUE SE HAGA UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL ORGÁNICO ESTRUCTURAL VIGENTE DEL GADPS, POR SER UN TEMA ADMINISTRATIVO, SIN QUE ELLO AFECTE AL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN.**
3. **REQUERIR AL LIC. AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, DISPONGA A LAS COORDINACIONES Y DIRECCIONES COMPETENTES PRESENTEN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS SUCUMBÍOS SOLIDARIO Y CORPOSUCUMBÍOS, PARA QUE SE PROCEDA A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EXHAUSTIVO SOBRE LA EXISTENCIA DE ESTAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL GADPS Y DE SER NECESARIO REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES, ACTUALIZACIONES Y/O RESTRUCTURACIONES NECESARIAS.**
4. **REMITIR LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO Y CORPOSUCUMBÍOS, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO TÉCNICO DE LA PREFECTURA Y EL PERSONAL QUE SE REQUIERA, REALICEN UN ANÁLISIS TOTAL DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y PRESENTEN UN INFORME TÉCNICO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

PARA QUE POSTERIORMENTE SEA CONOCIDO POR LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y ASÍ PUEDAN TOMAR LA DECISIÓN MÁS ACERTADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 026 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 027 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 693-DGP-GADPS-19, de fecha 20 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Cesar Cevallos, Director de Planificación del GADPS, con el cual da a conocer la factibilidad de creación de la Empresa Pública Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. Una vez conocido el punto el señor Prefecto*, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, al tiempo manifiesta que la vialidad es una necesidad urgente en la Provincia, la planta asfáltica del GADPS no es suficiente para cubrir las necesidades del



pueblo de Sucumbíos, entonces esto justifica la creación de una empresa pública ya que de esta manera se podrá responder a los compromisos de asfalto tanto en los cantones como en toda la Provincia. Seguidamente y luego de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros presentes solicita **la palabra el señor Consejero Aybar Aponte** y manifiesta que la creación de una empresa de esta naturaleza es muy buena porque se va a trabajar de mejor manera y además va a generar ingresos al Gobierno Provincial, pero primero se debe realizar un estudio minucioso sobre la factibilidad para la creación de la citada empresa, para ello se debe contar con los informes respectivos como por ejemplo el estado actual de la maquinaria, la capacidad de la planta asfáltica, la producción mensual y anual de la misma, conocer cuál va a ser el presupuesto de la empresa pública para correlacionar y ver si es posible lo solicitado, por ello **MOCIONA** "1) Dar por conocido el oficio No. 693-DGP-GADPS-19, de fecha 20 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Cesar Cevallos, Director de Planificación del GADPS, con el cual da a conocer la factibilidad de creación de la Empresa Pública Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. 2) Solicitar al Sr. Prefecto de Sucumbíos, disponga a las Coordinaciones y Direcciones respectivas del GADPS, a fin de que emitan los informes técnico, jurídico y financiero sobre la capacidad de la planta asfáltica, la producción mensual y anual, el estado actual y valoración de la maquinaria hasta la presente fecha, y con qué personal técnico se cuenta para la creación de esta empresa pública vial, mismos que posteriormente se pondrán en conocimiento de la Cámara Provincial del GADPS, para saber la factibilidad de la creación de la Empresa Pública Vial del Gobierno de Sucumbíos y así adoptar la resolución más acertada", moción que es respaldada por la Sra. Consejera Esperanza Torres y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Aybar Aponte.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 693-DGP-GADPS-19, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL ING. CESAR CEVALLOS, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS, CON EL CUAL DA A CONOCER LA FACTIBILIDAD DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
2. **SOLICITAR AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, DISPONGA A LAS COORDINACIONES Y DIRECCIONES RESPECTIVAS DEL GADPS, A FIN DE QUE EMITAN LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO SOBRE, LA CAPACIDAD DE LA PLANTA ASFÁLTICA, LA PRODUCCIÓN MENSUAL Y ANUAL, EL ESTADO ACTUAL Y VALORACIÓN DE LA MAQUINARIA HASTA LA PRESENTE FECHA Y CON QUÉ PERSONAL TÉCNICO SE CUENTA PARA LA CREACIÓN DE ESTA EMPRESA PÚBLICA VIAL, LOS MISMOS QUE POSTERIORMENTE SE PONDRÁN EN CONOCIMIENTO DE LA CÁMARA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

PROVINCIAL DEL GADPS, PARA SABER LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL DEL GOBIERNO DE SUCUMBÍOS Y ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 027 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 028 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

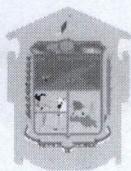
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponete; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 221-GADPRGP-F42-2019, de fecha 26 de septiembre del 2019, suscrito por el Sr. José Caiza, Presidente del GAD Parroquial de Gonzalo Pizarro, en el que solicita establecer la vialidad jurídica para la creación de la Mancomunidad de los GADs. Una vez conocido el punto el señor Prefecto*, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, a la vez solicita al Sr. Consejero José Caiza haga una breve exposición sobre lo que está solicitando. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que es importante



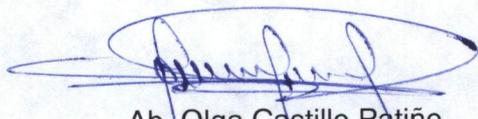
estar unidos para conseguir más apoyo, por ello cree necesario que deben organizarse y conformarse en una mancomunidad ya sea de los gobiernos parroquiales, cantonales, provinciales y o regionales de acuerdo a lo que dispone el art. 285 del COOTAD, ya que por falta de unión han perdido muchos espacios y beneficios, en tal razón **MOCIONA "1)** *Dar por conocido el oficio No. 221-GADPRGP-F42-2019, de fecha 26 de septiembre del 2019, suscrito por el Sr. José Caiza, Presidente del GAD Parroquial de Gonzalo Pizarro, en el que solicita establecer la vialidad jurídica para la creación de la Mancomunidad de los GADs. 2) Solicitar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que autorice al equipo técnico de la Prefectura, para que se busque la viabilidad jurídica y técnica para la creación de esta Mancomunidad"*, moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 221-GADPRGP-F42-2019, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL SR. JOSÉ CAIZA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, EN EL QUE SOLICITA ESTABLECER LA VIALIDAD JURÍDICA PARA LA CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS GADs.**
2. **SOLICITAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE AUTORICE AL EQUIPO TÉCNICO DE LA PREFECTURA PARA QUE SE BUSQUE LA VIABILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE ESTA MANCOMUNIDAD.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 028 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 029 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de septiembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 283-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 26 de septiembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-229 OF, de fecha 25 de septiembre de 2019, delega al Sr. Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS y del Sr. Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 0249-GADMC-A, de fecha 26 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Silvio José Quevedo, Alcalde del cantón Cascales, en el que solicita se deje sin efecto el contrato para la construcción de las torres del puente sobre el río Aguarico y se establezca un procedimiento para la contratación íntegra del puente tanto en su infraestructura como en su superestructura.* **Una vez conocido el punto el señor Prefecto**, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, a la vez solicita al señor consejero Silvio Quevedo exponga



sobre el tema. **Al respecto el señor Consejero Silvio Quevedo** manifiesta que es responsabilidad de las autoridades lo que pasa en su jurisdicción por ello debe defender los intereses de los ciudadanos en base a ello su preocupación por la construcción del puente sobre el Río Aguarico en el sector de San José, a la vez hace conocer que en los presupuestos participativos que se realizaron en el cantón Cascales, ha hecho conocer a los ciudadanos que como autoridad no está en contra de que se construya el puente, como no estar de acuerdo que se haga esta importante obra que beneficia al cantón y a las provincias de Sucumbíos y Orellana, lo que si se está solicitando es que se haga una obra que garantice el servicio y la seguridad a todos quienes transitamos por ese sector y no solo dejar construidas dos torres que no benefician en nada a la comunidad, sino más bien se busque la manera de que se construya esta obra de forma integral lo que si sería un aporte importantísimo para el pueblo cascaleño, por ello pide quede sentado en actas que no se reinicie la obra mientras no se hayan analizado los estudios del puente entre los técnicos del Gobierno Municipal y Provincial, preferentemente que sean especialistas en puentes, dependiendo de esos resultados se tomara la decisión. **Sobre el tema hace uso de la palabra el señor Director de Planificación** e informa que ya en días pasados se han hecho pruebas relacionadas a la construcción de las torres del puente sobre el río Aguarico las mismas que no pasaron pero al parecer ya lo corrigieron, sin embargo a pedido del señor alcalde se va a realizar una nueva reunión de trabajo con los técnicos del GAD provincial y el GAD municipal donde se realizará un análisis exhaustivo sobre este tema y otras serie de pruebas que permitan corroborar la factibilidad de continuar con la construcción de la obra o darla por terminada a la misma. **Con estas breves explicaciones y después** de varias deliberaciones, solicita la palabra la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y felicita al señor Consejero Silvio Quevedo por la preocupación para que las obras para su cantón se las ejecuten a cabalidad, a la vez indica que el pedido que está realizando el señor Consejero es importante para su jurisdicción porque está solicitando que la obra que se está realizando en su sector reúna las garantía necesarias para que brinde el servicio que la comunidad requiere y mucho más si hablamos de un puente de esa magnitud, por ello lo que deben hacer son reuniones entre técnicos y autoridades y llegar a los mejores acuerdos para que dicha obra se la realice de la mejor manera y beneficie a la comunidad de Cascales por ello **MOCIONA** "1) *Dar por conocido el oficio No. 0249-GADMC-A, de fecha 26 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Silvio José Quevedo, Alcalde del cantón Cascales, en el que solicita se deje sin efecto el contrato para la construcción de las torres del puente sobre el río Aguarico y se establezca un procedimiento para la contratación íntegra del puente tanto en su infraestructura como en su superestructura. 2) Sugerir al Sr. Prefecto de Sucumbíos establezca los procedimientos necesarios, por ser un tema administrativo; y en coordinación con el Sr. Alcalde del cantón Cascales, el personal técnico del GAD Provincial de Sucumbíos y del GAD Municipal de Cascales, realicen un análisis exhaustivo de los estudios y diseños del puente sobre el río Aguarico en el sector San José del cantón Cascales, los mismos que posee la Institución*", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Aybar Aponte y calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 0249-GADMC-A, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL ING. SILVIO JOSÉ QUEVEDO, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, EN EL QUE SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS TORRES DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AGUARICO Y SE ESTABLEZCA UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN ÍNTEGRA DEL PUENTE TANTO EN SU INFRAESTRUCTURA COMO EN SU SUPERESTRUCTURA.
2. SUGERIR AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS, POR SER UN TEMA ADMINISTRATIVO; Y EN COORDINACIÓN CON EL SR. ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, EL PERSONAL TÉCNICO DEL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y DEL GAD MUNICIPAL DE CASCALES, REALICEN UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AGUARICO EN EL SECTOR SAN JOSÉ DEL CANTÓN CASCALES, LOS MISMOS QUE POSEE LA INSTITUCION.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 029 GADPS SG 2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, referente al décimo primer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de septiembre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 030 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 10 de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta Subrogante de Sucumbíos, en el Despacho de la Prefectura de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA SUBROGANTE DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 10 de octubre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS y Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 538-P-ACH-GADPS-2019, de fecha 08 de octubre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, en el que solicita se autorice licencia sin remuneración de hasta sesenta días. Una vez conocido el punto la señora Prefecta Subrogante de Sucumbíos*, solicita que por secretaría proceda a dar lectura al documento pertinente. Una vez concluido la lectura del documento interviene nuevamente la Sra. Prefecta Subrogante de Sucumbíos y solicita al Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, para que dé un criterio jurídico para que la cámara provincial pueda pronunciarse al respecto. **Seguidamente interviene el Sr. Procurador Síndico** y manifiesta que con referencia al oficio presentado por el señor prefecto mismo que fue leído a través de



secretaría general en el cual establece cuales son las disposiciones jurídicas que amparan la solicitud, sin embargo es necesario aclarar que la solicitud de licencia es un derecho que está consagrado tanto en la Ley Orgánica del Servidor Público y su reglamento y en el caso de los dignatarios como es el caso del señor prefecto es necesario que la cámara autorice expresamente esa licencia dado que el COOTAD establece que es una facultad exclusiva de la cámara provincial quien puede autorizar la licencia, el tiempo que se pueda autorizar la licencia de acuerdo a la ley es de hasta 60 días, en este caso se está requiriendo el máximo y si recupera la libertad más pronto que es lo que se espera, entonces se dejaría insubsistente la licencia por el tiempo que reste y se reincorporara a sus funciones. **Acto seguido interviene la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde**, quien luego del saludo protocolario a los presentes manifiesta su solidaridad con el compañero Amado Chávez Prefecto de Sucumbíos y los demás compañeros que están privados de su libertad en la ciudad de Quito, por luchar junto a su pueblo, luego de ello piensa que el pedido que está realizando el señor prefecto es muy justo por lo tanto cree que unánimemente respaldarán lo solicitado por la autoridad en el oficio antes citado, en este caso la licencia de los 60 días que establece la ley, conforme dice el art. 52 literal 1 del COOTAD, entonces es necesario apoyar con lo requerido por el señor Prefecto, ya que todos podemos pasar por esto, nadie está exento de algo así, por ello **MOCIONA** "1.- Dar por conocido el oficio No. 538-P-ACH-GADPS-2019, de fecha 08 de octubre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de la provincia de Sucumbíos, en el que solicita se autorice licencia sin remuneración de hasta sesenta días. 2.- Solidarizarnos con el señor Prefecto de Sucumbíos Humberto Amado Chávez Angamarca y los demás compañeros Sucumbienses que han sido privados de su libertad en la lucha que como provincia y el país entero estamos enfrentado, en pro de la derogatoria del decreto No. 883 que afecta económicamente a los más necesitados del país y ratificar nuestro apoyo incondicional manteniéndonos unidos buscando el diálogo a fin de lograr su liberación. 3.- Autorizar al Sr. Lic. Humberto Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, la licencia sin remuneración de hasta sesenta días, de conformidad a lo establecido en la letra g) del Art. 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público e inciso del Art. 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público; y letra s) del Art. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" y 4.- Ratificar la subrogación de la Prefectura de Sucumbíos, otorgado a la Dra. Gladys Castro Ajila Viceprefecta, por parte del Lic. Humberto Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, según memorando No. 764-P-A.CH-GADPS-2019, de fecha 08 de octubre de 2019, por el tiempo que requiera el titular", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Rubén Burbano y calificada por la señora Prefecta Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 538-P-ACH-GADPS-2019, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE SOLICITA SE AUTORICE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DE HASTA SESENTA DÍAS.
2. SOLIDARIZARNOS CON EL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBIOS HUMBERTO AMADO CHAVEZ ANGAMARCA Y LOS DEMAS COMPAÑEROS SUCUMBIENSES QUE HAN SIDO PRIVADOS DE SU LIBERTAD EN LA LUCHA QUE COMO PROVINCIA Y EL PAÍS ENTERO ESTAMOS ENFRENTADO, EN PRO DE LA DEROGATORIA DEL DECRETO No. 883 QUE AFECTA ECONÓMICAMENTE A LOS MÁS NECESITADOS DEL PAIS Y RATIFICAR NUESTRO APOYO INCONDICIONAL MANTENIÉNDONOS UNIDOS BUSCANDO EL DIÁLOGO A FIN DE LOGRAR SU LIBERACIÓN.
3. AUTORIZAR AL LIC. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DE HASTA SESENTA DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA G) DEL ART. 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO E INCISO DEL ART. 40 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO; Y LETRA S) DEL ART. 47 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN "COOTAD".
4. RATIFICAR LA SUBROGACIÓN DE LA PREFECTURA DE SUCUMBÍOS, OTORGADO A LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA VICEPREFECTA, POR PARTE DEL LIC. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SEGÚN MEMORANDO No. 764-P-A.CH-GADPS-2019, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, POR EL TIEMPO QUE REQUIERA EL TITULAR.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 030 GADPS SG 2019, de fecha 10 de octubre de 2019, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 10 de octubre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 031 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 31 de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-288-OF, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 10 de octubre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1259-A-GADMSFD-2019, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor Concejal Freddy Rodríguez y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS en vista que se encuentra con licencia sin sueldo; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 06 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 26 de septiembre del 2019; y b) Acta No. 07 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 10 de octubre del 2019.* **Una vez conocido el punto la señora Prefecta de Sucumbíos Subrogante**, pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. Seguidamente intervienen los señores consejeros y hacen 2





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

observaciones en el acta No. 06 en los puntos 5 y 8 del orden del día establecidos para dicha sesión de consejo, en la parte de las resoluciones, posterior a ello se realizó la revisión y análisis respectivo con lo cual quedaron aclaradas las observaciones. **Inmediatamente retoma la palabra el señor Consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que luego de aclaradas las observaciones realizadas por los señores Consejeros y al verificar que en las actas constan todo lo tratado en las mismas mociona **MOCIONA** "Dar por conocidas y aprobadas íntegramente las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 06 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 26 de septiembre del 2019; y b) Acta No. 07 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 10 de octubre del 2019", moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por la señora Prefecta Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: A) ACTA No. 06 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; Y B) ACTA No. 07 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2019.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 031 GADPS SG 2019, de fecha 31 de octubre de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 032 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 31 de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-288-OF, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 10 de octubre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1259-A-GADMSFD-2019, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor Concejal Freddy Rodríguez y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS en vista que se encuentra con licencia sin sueldo; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y evaluar los avances de los compromisos asumidos entre el gobierno central y la asamblea provincial, en las diferentes mesas de trabajo, en vista que no se están dando cumplimiento a los mismos.* **Una vez conocido el punto la señora Prefecta de Sucumbíos Subrogante**, solicita que por secretaría proceda a dar lectura al documento pertinente, **inmediatamente después de ello solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que, en vista de la crisis social que



estamos atravesando en la provincia debido a la detención de 9 ciudadanos entre ellos el compañero Amado Chávez Prefecto de Sucumbíos y más autoridades, como consecuencia de la medida de resistencia que adoptó el país a partir de 6 de octubre del presente año, entonces es necesario primeramente realizar la gestión pertinente a fin de lograr la libertad de todos los detenidos y posterior a ello retomar lo que dice en el punto referente a los avances de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y la Asamblea Provincial de Sucumbíos, en tal consideración **MOCIONA "1)** *Dar por conocido el punto sobre los avances de los compromisos asumidos entre el gobierno central y la asamblea provincial, en las diferentes mesas de trabajo, en vista que no se están dando cumplimiento a los mismos. 2) Suspender el tratamiento de este punto hasta que se solucione la situación de los 9 ciudadanos sucumbienses, entre ellos el Lic. Amado Chávez, Prefecto de Sucumbíos que fueron privados de su libertad en días pasados*", moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante Peña y calificada por la señora Prefecta Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL PUNTO SOBRE LOS AVANCES DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LA ASAMBLEA PROVINCIAL, EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, EN VISTA QUE NO SE ESTÁN DANDO CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS.**
- 2. SUSPENDER EL TRATAMIENTO DE ESTE PUNTO HASTA QUE SE SOLUCIONE LA SITUACIÓN DE LOS 9 CIUDADANOS SUCUMBIENSES, ENTRE ELLOS EL LIC. AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS QUE FUERON PRIVADOS DE SU LIBERTAD EN DÍAS PASADOS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 032 GADPS SG 2019, de fecha 31 de octubre de 2019, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 033 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 31 de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-288-OF, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 10 de octubre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1259-A-GADMSFD-2019, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor Concejal Freddy Rodríguez y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS en vista que se encuentra con licencia sin sueldo; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito Nos. 05 y 06 del GADPS, realizadas en el mes de septiembre del 2019, en base al informe No. 037-CGFE-GADPS-2019, de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS. Una vez conocido el punto la señora Prefecta de Sucumbíos Subrogante*, solicita que por secretaría se proceda a dar lectura al documento pertinente, luego de ello solicita a la Coordinadora General



Financiera realice una breve explicación al respecto, inmediatamente hace uso de la palabra la economista Mayra Moreira Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, e informa que estos traspasos se los hace en base a las normas técnicas del presupuesto conforme lo establecen los artículos 256 y 258 del COOTAD, mismos que son necesarios para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2019, por ello es necesario se haga conocer a la cámara provincial. Además indica que las modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito No. 05 de la presente administración ascienden a un valor de USD. 5.750.00 destinadas a compensar saldos entre partidas para financiera gastos de inversiones asignadas al programa de servicios generales, una vez que se ha cumplido con la modificación del Plan Operativo Anual del 2019, certificado por la Dirección de Planificación mediante oficio No. 0642-DGP-GADPS-19 de fecha 16 de septiembre del 2019 y que tiene por objeto financiar la partida de espectáculos culturales y sociales a fin de dar cumplimiento con la organización y desarrollo de logística de eventos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos; y las modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito No. 06 de la presente administración asciende a un valor de USD. 245.200.00 en los ingresos distribuidos conforme al siguiente detalle, gasto corriente 10.000,000 y gasto de capital 235.000,00 los mismos que están destinados a compensar saldos entre partidas específicamente lo que son alcabalas, otras tasas y convenio de cooperación técnico económico No. DI-01-21D02-08453-D entre el Ministerio de Inclusión Económico y Social – Mies y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos para la implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centros de desarrollo Infantil, el cual está siendo ejecutado por Sucumbíos Solidario, de igual manera hace conocer que se han realizado en cédula de ingresos. Concluida la exposición de la Eco. Mayra Moreira Coordinadora Financiera del GADPS, la señora Prefecta Subrogante pone a consideración de la sala el tema. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que está clara la explicación dada por la Coordinadora Financiera, además todos sabemos que los traspasos de créditos son únicamente para conocimiento ya que son de responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera, por ello **MOCIONA** “*Dar por conocido la Reforma de Traspaso de Crédito Nos. 05 y 06 del GADPS, realizadas en el mes de septiembre del 2019, en base al informe No. 037-CGFE-GADPS-2019, de fecha 02 de octubre de 2019, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS*”, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por la señora Prefecta Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO Nos. 05 Y 06 DEL GADPS, REALIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN BASE AL



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

INFORME No. 037-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA ECO. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 033 GADPS SG 2019, de fecha 31 de octubre de 2019, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 034 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 31 de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-288-OF, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 10 de octubre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1259-A-GADMSFD-2019, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor Concejal Freddy Rodríguez y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS en vista que se encuentra con licencia sin sueldo; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el memorando No. 1464-CGFE-GADPS-2019, de fecha 02 de octubre del 2019, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, referente al análisis de fuentes de financiamiento del presupuesto del GADPS. Una vez conocido el punto la señora Prefecta Subrogante de Sucumbíos*, solicita que por secretaría se proceda a dar lectura al documento pertinente. Luego de la lectura del oficio en mención, la Dra. Gladys Castro



Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, dispone a la parte financiera realice una breve exposición sobre el tema ya citado. **Al respecto la Eco. Mayra Moreira**, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, informa brevemente sobre un análisis de las fuentes de financiamiento tanto de ingresos como de egresos de conformidad a la ordenanza presupuestaria aprobada en sesión de consejo el 8 de agosto del presente año, además indica que después de haber realizado una revisión minuciosa con el señor jefe de presupuesto del GADPS, se ha determinado que las fuentes de financiamiento no estaban debidamente distribuidas dentro de las cédulas presupuestarias de gasto, por ello se debe realizar los correctivos necesarios a los códigos de fuente tanto en los ingresos como en los gastos, el recaudado en el ingreso con relación al codificado aproximadamente representa el 39%, una vez analizada la cédula de gasto se ha comprometido aproximadamente el 48% lo que significa que al momento de emitir las certificaciones presupuestarias se compromete los recursos en base al valor codificado en el presupuesto. Por ello era necesario informar a fin de que la cámara provincial tenga conocimiento y se resuelva de mejor manera. **Después de la explicación dada por la parte financiera la señora Prefecta subrogante** pone a consideración de la Cámara Provincial lo expuesto por parte de la Eco. Mayra Moreira. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Abraham Freire Paz** y manifiesta que al haber esta inconsistencia dentro del presupuesto es necesario que se revise de manera pormenorizada la documentación pertinente por lo que es necesario que la comisión respectiva lo haga, por ello **MOCIONA "1) Dar por conocido el memorando No. 1464-CGFE-GADPS-2019, de fecha 02 de octubre del 2019, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, referente al análisis de fuentes de financiamiento del presupuesto del GADPS. 2) Enviar la documentación referida a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, a fin de que sea revisada y analizada detalladamente y posteriormente emitan el informe respectivo para que sea conocido en la próxima sesión de Consejo y la Cámara Provincial pueda adoptar la resolución más acertada"**, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por la señora Prefecta de Sucumbíos Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO No. 1464-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA ECO. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS, REFERENTE AL ANÁLISIS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL GADPS.**
- 2. ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

DETALLADAMENTE Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME RESPECTIVO PARA QUE SEA CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO Y LA CÁMARA PROVINCIAL PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 034 GADPS SG 2019, de fecha 31 de octubre de 2019, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 035 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 31 de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-288-OF, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 10 de octubre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1259-A-GADMSFD-2019, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor Concejal Freddy Rodríguez y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS en vista que se encuentra con licencia sin sueldo; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 346 DGA-GADPS-19, de fecha 24 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Pío Bravo Encarnación, Director General de Ambiente del GADPS, en el que envía copia del Convenio Específico de Cooperación Técnica entre el Ministerio del Ambiente (MAE) y la Mancomunidad del Norte del Ecuador, a fin de que lo revisen, analicen y realicen las observaciones y sugerencias pertinentes. Una vez conocido el punto la señora Prefecta de Sucumbíos*





Subrogante, solicita que por secretaría proceda a dar lectura al documento pertinente, luego de ello solicita al Ing. Pio Bravo Directo General de Ambiente haga una breve explicación sobre la importancia de la suscripción del referido convenio. **Inmediatamente hace su exposición** el señor Director de Ambiente y manifiesta que en referencia al oficio que se acaba de dar lectura tiene concordancia con la reunión de la Cámara Provincial en la cual se propuso la creación de los consejos consultivos de educación ambiental donde se socializó que previo al trabajo que se debe realizar sobre este tema hay que socializarlo en cada uno de los cantones y en los gobiernos parroquiales y allí se preguntó si para ello hay que hacer algún convenio o hay que hacer algún acuerdo para poder ejecutar los consejos ejecutivos entonces se informó que existía un convenio el mismo que lo suscribieron en la administración anterior en octubre del 2018 y se propuso una resolución que se haga llegar una copia del convenio a los integrantes de la cámara provincial a fin de que se pueda analizar y saber de qué se trata ese convenio y es por eso que se les adjuntó copia del convenio para que cada uno de los integrantes de la cámara lo conozcan y lo analicen, y si hay alguna sugerencia algún aporte que se pueda hacer a este convenio o a su vez se mantiene como está, cuyo objetivo es trabajar sobre la conformación de los consejos consultivos de acuerdo al convenio suscrito con el MAE que han sido conformados en cada una de las cuatro provincia que conforman la mancomunidad del norte, por ello se ha realizado la entrega de la documentación respectiva para que la Cámara tome la mejor decisión. Después de la explicación dada por parte del señor Director de Ambiente y **luego del análisis respectivo sobre el tema, solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que ha revisado el convenio en cuestión en cada una de sus cláusulas lo que le parece que no hay novedad ya que los compromisos que tienen como gobierno provincial, las obligaciones que tiene la mancomunidad del norte así como el Ministerio del Ambiente están bien, además en lo que se refiere al financiamiento no genera ningún tipo de gastos de recursos por ello **MOCIONA "1) Dar por conocido el oficio No. 346 DGA-GADPS-19, de fecha 24 de septiembre del 2019, suscrito por el Ing. Pío Bravo Encarnación, Director General de Ambiente del GADPS, en el que envía copia del Convenio Específico de Cooperación Técnica entre el Ministerio del Ambiente (MAE) y la Mancomunidad del Norte del Ecuador. 2) Continuar con la ejecución del convenio tal cual fue suscrito en su inicio. 3) Requerir al Director General de Ambiente se les haga llegar un informe referente a la ejecución del mismo para evaluar el avance del convenio suscrito entre el MAE, la Mancomunidad del Norte y el GADPS"**, moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por la señora Prefecta Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 346 DGA-GADPS-19, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL ING. PÍO BRAVO ENCARNACIÓN,**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE DEL GADPS, EN EL QUE ENVÍA COPIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MAE) Y LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR.

2. CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TAL CUAL FUE SUSCRITO EN SU INICIO.
3. REQUERIR AL DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE SE LES HAGA LLEGAR UN INFORME REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL MISMO PARA EVALUAR EL AVANCE DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MAE, LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE Y EL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 035 GADPS SG 2019, de fecha 31 de octubre de 2019, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 036 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

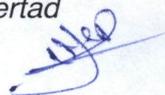
Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 31 de octubre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-288-OF, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 10 de octubre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1259-A-GADMSFD-2019, de fecha 30 de octubre del 2019, delega al señor Concejal Freddy Rodríguez y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS en vista que se encuentra con licencia sin sueldo; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO** del orden del día: *Recibir en comisión general a los integrantes de la sociedad civil y familiares de los nueve detenidos de la Provincia de Sucumbíos, a fin de que den a conocer las resoluciones y el pronunciamiento público de esta instancia.* **Una vez conocido el punto la señora Prefecta de Sucumbíos Subrogante**, solicita que por secretaría proceda a dar lectura al documento pertinente, luego de la lectura respectiva se solicita a un representante de la sociedad civil haga una breve exposición sobre el

tema. **Al respecto se le concede la palabra al señor Víctor Pachacama** en representación de los familiares de los detenidos, quien luego del saludo cordial a todos los presentes y el agradecimiento por haberlos recibido en comisión, manifiesta su preocupación por la detención de los 9 compañeros que han sido detenidos sin tener culpa alguna y hoy hay una total desatención por las autoridades, por eso han solicitado ser recibidos en sesión de consejo para conocer cuál es el pronunciamiento de las autoridades seccionales. **De igual manera se le concede la palabra al señor Ermel Chávez**, vocero del Frente de la Sociedad Civil por la defensa de los Derechos de la Amazonía, quien hace conocer que han realizado una reunión entre los integrantes de la sociedad civil y los familiares de los 9 detenidos de Sucumbíos, esto con el objeto de tratar la situación política actual de estas personas lo que conmociona a nuestra Provincia y entre una de las resoluciones esta *"Solicitar a la Prefecta de la Provincia (e) que en el orden del día de la sesión ordinaria de Consejo del 31 d octubre del presente año se inserte un punto en el orden del día sobre el análisis de las resoluciones y el pronunciamiento público de esta instancia, en relación a las 9 personas inocentes retenidas y el incumplimiento del gobierno nacional con la provincia, es por ello que se ha solicitado se les reciba en comisión general, debido a la importancia del tema porque en la Provincia nos faltan 9 ciudadanos que fueron detenidos deliberadamente solo por el hecho de estar junto al pueblo marchando pacíficamente en pro de la defensa de nuestros justos derechos. Luego de estas intervenciones la señora Prefecta subrogante* pone a consideración del Pleno lo expuesto por los comisionados. **Al respecto y luego de las intervenciones** realizadas por cada uno de los señores consejeros en favor de los 9 detenidos de la Provincia, entre ellos el señor Prefecto de Sucumbíos el Lic. Amado Chávez, quienes luego de solidarizarse con cada uno de ellos y sus familias indican que están de acuerdo seguir apoyando en lo que este a su alcance hasta verlos libres a los nueve compañeros que fueron privados de su libertad. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Abraham Freire Paz** y manifiesta que como autoridades siempre han estado apoyando en estos momentos críticos que atraviesa la Provincia, pero todo se lo debe realizar con prudencia para no complicar más la situación de los compañeros detenidos, sino más bien esperar que salgan libres las autoridades y amigos para poder exigir el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el gobierno y la Asamblea Provincial, porque además el señor Amado Chávez es el presidente de la Asamblea Provincial, en tal consideración **MOCIONA "1) Solidarizarnos con los 9 compañeros sucumbienses que han sido privados de su libertad en la lucha que como provincia y el país entero estamos enfrentados, en pro de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 883 y ratificar nuestro apoyo incondicional manteniéndonos unidos buscando el diálogo a fin de lograr su liberación. 2) Elevar un manifiesto de respaldo a los 9 detenidos de la Provincia de Sucumbíos y hacer llegar el mismo en las manos del señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, al Vicepresidente de la República del Ecuador, al Presidente de la Asamblea Nacional y a la señora Ministra de Gobierno, Policía y Cultos del Ecuador y además sea difundido por los medios de comunicación escrito a nivel local, nacional e internacional. 3) Solicitar a la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, realice los trámites pertinentes y se solicite al licenciado Lenin Moreno, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se reciba en comisión general a los integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, integrantes de la sociedad civil y a los familiares de los 9 compañeros detenidos de la provincia de Sucumbíos, a fin de mantener un diálogo directo con el ejecutivo en pos de lograr la liberación de los amigos que fueron privados de su libertad**





el 7 de octubre del presente año. **4)** Conformer una comisión entre las autoridades de la provincia de Sucumbíos, la sociedad civil y los familiares de los 9 detenidos sucumbienses, para que de manera conjunta realicen los trámites pertinentes ante las diferentes entidades y se coordine la reunión respectiva con el primer Mandatario del País”, moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por la señora Prefecta Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. SOLIDARIZARNOS CON LOS 9 COMPAÑEROS SUCUMBIENSES QUE HAN SIDO PRIVADOS DE SU LIBERTAD EN LA LUCHA QUE COMO PROVINCIA Y EL PAÍS ENTERO ESTAMOS ENFRENTADOS, EN PRO DE LA DEROGATORIA DEL DECRETO EJECUTIVO No. 883 Y RATIFICAR NUESTRO APOYO INCONDICIONAL MANTENIÉNDONOS UNIDOS BUSCANDO EL DIÁLOGO A FIN DE LOGRAR SU LIBERACIÓN.**
- 2. ELEVAR UN MANIFIESTO DE RESPALDO A LOS 9 DETENIDOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y HACER LLEGAR EL MISMO EN LAS MANOS DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, AL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y A LA SEÑORA MINISTRA DE GOBIERNO, POLICÍA Y CULTOS DEL ECUADOR Y ADEMÁS SEA DIFUNDIDO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**
- 3. SOLICITAR A LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE, REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES Y SE SOLICITE AL LICENCIADO LENIN MORENO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SE RECIBA EN COMISIÓN GENERAL A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS FAMILIARES DE LOS 9 COMPAÑEROS DETENIDOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FIN DE MANTENER UN DIÁLOGO DIRECTO CON EL EJECUTIVO EN POS DE LOGRAR LA LIBERACIÓN DE LOS AMIGOS QUE FUERON PRIVADOS DE SU LIBERTAD EL 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**
- 4. CONFORMAR UNA COMISIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS FAMILIARES DE LOS 9 DETENIDOS, PARA QUE REALICEN ACTIVIDADES DE MANERA CONJUNTA, EN PRO DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA OBTENER LA LIBERTAD DE LOS 9 CIUDADANOS SUCUMBIENSES, ADEMÁS REALICEN LOS TRÁMITES**



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

PERTINENTES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES A FIN DE COORDINAR LA REUNIÓN SOLICITADA CON EL PRIMER MANDATARIO DEL PAÍS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 036 GADPS SG 2019, de fecha 31 de octubre de 2019, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 31 de octubre de 2019.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 037 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el miércoles 13 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Prefecta de Sucumbíos Subrogante, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Dra. Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS SUBROGANTE; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0286-2019, de fecha 13 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Ruth Jácome Alvarado; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-312-OF, de fecha 12 de noviembre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento sin número, de fecha 12 de noviembre del 2019, delega al Sr. Concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 055-2019-GADMC-A, de fecha 11 de noviembre del 2019, delega al Sr. Concejal Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 208-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 12 de noviembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez, registrando la ausencia de la Sra. Consejera Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU y del Sr. Lic. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS en vista que se encuentra con licencia sin sueldo; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio sin número de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, en el que solicita se dé por concluida la licencia sin remuneración, otorgada por la Cámara Provincial, el 10 de octubre del 2019.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

Una vez conocido el punto la señora Prefecta de Sucumbíos Subrogante, pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero José Caiza Ocapana**, quien luego del saludo protocolario a todos los presentes manifiesta que en vista que la Cámara Provincial de Sucumbíos le concedió la licencia sin sueldo al señor Prefecto y hoy lo que se debe hacer es dar por terminado la misma, a fin de que la máxima autoridad se reintegre a sus funciones y pueda continuar con las múltiples actividades que tiene la provincia de Sucumbíos, a la vez expresa un agradecimiento formal a la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos por el trabajo realizado como Prefecta Subrogante de la Provincia, ya que lo ha hecho con responsabilidad y sobre todo con mucha lealtad y seguro está que continuarán trabajado de manera conjunta con el señor Prefecto como se han caracterizado desde el inicio de la administración, por ello **MOCIONA "1) Dar por conocido el oficio sin número de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, en el que solicita se dé por concluida la licencia sin remuneración, otorgada por la Cámara Provincial, el 10 de octubre del 2019 y 2) Dar por concluida la licencia sin remuneración, otorgada al señor Lic. Humberto Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, por parte de la Cámara Provincial del GADPS, el 10 de octubre del 2019"**, moción que es respaldada por los señores consejeros Jaime Bustamante Peña y Abraham Freire Paz y calificada por la señora Prefecta Subrogante, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero José Caiza Ocapana.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, EN EL QUE SOLICITA SE DÉ POR CONCLUIDA LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN, OTORGADA POR LA CÁMARA PROVINCIAL, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2019.**
2. **DAR POR CONCLUIDA LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN, OTORGADA AL SEÑOR LIC. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, POR PARTE DE LA CÁMARA PROVINCIAL DEL GADPS, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2019.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 037 GADPS SG 2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 13 de noviembre de 2019.


Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 038 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS ENCARGADA; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 392-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0303-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Estela Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-354-OF, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 063-2019-GADMC-A, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Alcaldesa Encargada Miriam Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1380-A-GADMSFD-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, en vista que se encuentra participando en la sesión extraordinaria de Asamblea General de Prefectos Provinciales del Ecuador, en la ciudad de Quito; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 08 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 31*

de octubre del 2019; y, b) Acta No. 09 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 13 de noviembre del 2019. Una vez conocido el punto la señora Prefecta Encargada pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que las actas las hicieron llegar a tiempo, permitiendo revisarlas detalladamente y constatar que en las mismas consta todo lo tratado en las sesiones referidas por ello **MOCIONA** "Dar por conocidas y aprobadas íntegramente las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 08 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 31 de octubre del 2019; y, b) Acta No. 09 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 13 de noviembre del 2019", moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante Peña y calificada por la señora Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, existe 11 votos a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero y un voto en blanco de la señora Consejera Miriam Zara Bastidas, en vista que no asistió a las sesiones de consejo antes descritas.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: A) ACTA No. 08 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2019; Y, B) ACTA No. 09 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 038 GADPS SG 2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de noviembre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 039 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS ENCARGADA; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 392-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0303-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Estela Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-354-OF, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 063-2019-GADMC-A, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Alcaldesa Encargada Miriam Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1380-A-GADMSFD-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, en vista que se encuentra participando en la sesión extraordinaria de Asamblea General de Prefectos Provinciales del Ecuador, en la ciudad de Quito; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio*



fiscal del año 2020, en base al memorando No. 1810-CGFE-GADPS-2019, de fecha 25 de noviembre del 2019, suscrito por la Ing. Mayra Moreira, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS. **Una vez conocido el tema la señora Prefecta Encargada** dispone que por secretaría de lectura al documento que hace referencia el punto. **Una vez concluida la lectura la ejecutiva lo pone a consideración del Pleno**, al tiempo que solicita a la señora Coordinadora Financiera de una breve explicación sobre cómo se elaboró y estructuró el presupuesto para el año 2020. **Inmediatamente hace uso de la palabra la Eco. Mayra Moreira Coordinadora General Financiera del GADPS**, quien luego del saludo formal a todos los presentes informa que el presupuesto se lo realizó en base lo que estipula la ley, considerando lo que se aprobó en el presupuesto participativo, además informa que en el presupuesto se encuentran detallados todos los ingresos y gastos con su respectiva base legal, programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos de sueldo e ítems y sus anexos, esto a fin de que se dé cumplimiento a lo que dice el art. 240 del COOTAD, informando que el monto del presupuesto para el año 2020 es de 48.132.563.68 millones de dólares. Luego de la explicación pertinente los señores consejeros hacen uso de la palabra y expresan algunas dudas e inquietudes en el tema presupuestario, mismas que fueron aclaradas por la parte financiera, indicando los señores consejeros que el tema debe ser tratado más detalladamente en la comisión de planificación y presupuesto donde deberán estar todos los señores consejeros para que expongan sus inquietudes y sean esclarecidas de mejor manera las mismas. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi Capa** y manifiesta que el tema "presupuesto" es muy importante y delicado por ello debe ser tratado de manera minuciosa por ello **MOCIONA "1) Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, en base al memorando No. 1810-CGFE-GADPS-2019, de fecha 25 de noviembre del 2019, suscrito por la Ing. Mayra Moreira, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, con las siguientes observaciones: a) Que se informe cuanto está considerado para los sectores vulnerables?, b) Que se detalle los estudios que está considerado en el año 2020?, c) Adjuntar las actas del presupuesto participativo, d) Corregir el presupuesto de San Pedro de los Cofanes por el valor de USD. 283.000,00, e) Corregir el presupuesto de Pañacocha de USD. 80.000 a USD. 90.000, f) Que se dé cumplimiento con lo que se aprobó en el presupuesto participativo para el año 2020, conforme constan en las actas respectivas, g) Que se haga una revisión sobre los rubros para la ejecución de lastrados en vista de que los mismos están muy elevados, se revise cuanto costaba el km. de lastrado en la administración anterior y cuanto cuesta ahora, h) Mencionar cuanto está destinado para las unidades adscritas, i) Que se informe si los sueldos se están pagando de acuerdo a la tabla salarial actual, j) Informar técnicamente que pasa con la Planta Asfáltica, cuanto de asfalto se va a realizarse en el año 2020, k) Adjuntar el manual de clasificación de sueldos del GADPS, l) Que se informe porque aún no se compran los repuestos cuyo presupuesto fue aprobado en agosto del presente año, m) Que dentro del presupuesto para el año 2020 haya una consideración especial a los cantones y parroquias que no fueron beneficiados con el presupuesto del año 2019, n) Que se considere el rubro de USD. 5000,00 en cumplimiento a lo establecido en la ordenanza en relación a la entrega de los 5000,00 de acuerdo a la ordenanza que garantiza y regula las asignaciones presupuestarias para las conmemoraciones históricas, tradiciones, populares y ancestrales y de promoción de las cultura, las artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad**

rural de las parroquias de Sucumbíos, **o)** Que se continúe con los convenios suscritos con los gobiernos parroquiales referentes al mantenimiento de maquinaria, pago de operador y otros; y, **2)** Enviar la documentación referida a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, a fin de que sea revisada y analizada detalladamente y posteriormente emitan el informe respectivo para que sea conocido en la próxima sesión de consejo y la cámara provincial pueda adoptar la resolución para continuar con el trámite pertinente”, moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza Ocapana y calificada por la señora Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi Capa.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, EN BASE AL MEMORANDO No. 1810-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA ING. MAYRA MOREIRA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**
 - a) Que se informe cuanto está considerado para los sectores vulnerables?
 - b) Que se detalle los estudios que está considerado en el año 2020?
 - c) Adjuntar las actas del presupuesto participativo.
 - d) Corregir el presupuesto de San Pedro de los Cofanes, por el valor de USD. 283.000,00
 - e) Corregir el presupuesto de Pañacocha de USD. 80.000 a USD. 90.000.
 - f) Que se dé cumplimiento con lo que se aprobó en el presupuesto participativo para el año 2020, conforme constan en las actas respectivas.
 - g) Que se haga una revisión sobre los rubros para la ejecución de lastrados en vista de que los mismos están muy elevados, se revise cuanto costaba el km. de lastrado en la administración anterior y cuanto cuesta ahora.
 - h) Mencionar cuanto está destinado para las unidades adscritas
 - i) Que se informe si los sueldos se están pagando de acuerdo a la tabla salarial actual.
 - j) Informar técnicamente que pasa con la Planta Asfáltica, cuanto de asfalto se va a realizarse en el año 2020.
 - k) Adjuntar el manual de clasificación de sueldos del GADPS.
 - l) Que se informe porque aún no se compran los repuestos cuyo presupuesto fue aprobado en agosto del presente año.
 - m) Que dentro del presupuesto para el año 2020 haya una consideración especial a los cantones y parroquias que no fueron beneficiados con el presupuesto del año 2019.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

- n) Que se considere el rubro de USD. 5000,00 en cumplimiento a lo establecido en la ordenanza en relación a la entrega de los 5000,00 de acuerdo a la ordenanza que garantiza y regula las asignaciones presupuestarias para las conmemoraciones históricas, tradiciones, populares y ancestrales y de promoción de las cultura, las artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad rural de las parroquias de Sucumbíos.
 - o) Que se continúe con los convenios suscritos con los gobiernos parroquiales referentes al mantenimiento de maquinaria, pago de operador y otros.
2. ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA DETALLADAMENTE Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME RESPECTIVO PARA QUE SEA CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO Y LA CÁMARA PROVINCIAL PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 039 GADPS SG 2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de noviembre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 040 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS ENCARGADA; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 392-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0303-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Estela Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-354-OF, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 063-2019-GADMC-A, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Alcaldesa Encargada Miriam Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1380-A-GADMSFD-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, en vista que se encuentra participando en la sesión extraordinaria de Asamblea General de Prefectos Provinciales del Ecuador, en la ciudad de Quito; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito Nos. 07 y 08 del GADPS, realizadas en el mes de octubre del 2019, en base al informe No. 038-CGFE-GADPS-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS.* Una vez conocido el punto la señora Prefecta Encargada solicita a la Sra. Coordinadora General Financiera, a fin de que explique



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

detalladamente el contenido del presente traspaso de crédito, quien seguidamente interviene y manifiesta que de conformidad a lo que establece el Art. 256 del COOTAD, y a fin de atender los requerimientos de acuerdo a las necesidades institucionales se han realizado los traspasos de partidas remitidos a la Coordinación General Financiera y económica, conforme establece la normativa vigente. Las modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito No. 07 de la presente administración ascienden a un valor de USD. 12, 259,00 destinadas a compensar saldos entre partidas para financiar gastos corrientes por un valor de 5,379.50 y gastos de inversión por un valor de USD. 6,879.50 asignados al programa de servicios generales. Así mismo informa que el traspaso de crédito No. 08 dentro del cual se adjunta los justificativos y cuadros anexos con sus respaldos y justificativos en lo que se detalla los aumentos y disminuciones, cuyo valor asciende de USD. 744,361.67 destinados a compensar saldos entre partidas para financiar gastos corrientes por un valor de USD. 16.163.83; gastos de inversión un valor de USD. 500,198.29 y gastos de capital por un valor de USD. 72,000.00 asignados a los respectivos programas. **Luego de la exposición realizada por la coordinadora financiera** y después de las deliberaciones respectivas por parte de los señores consejeros, **solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que los traspasos son únicamente para conocimiento de la cámara provincial porque son de absoluta responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera por ello **MOCIONA** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito Nos. 07 y 08 del GADPS, realizadas en el mes de octubre del 2019, en base al informe No. 038-CGFE-GADPS-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS", moción que es respaldada por el señor consejero Henry Mejía Guerrero y calificada por la señora Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO Nos. 07 Y 08 DEL GADPS, REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2019, EN BASE AL INFORME No. 038-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA ECO. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 040 GADPS SG 2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de noviembre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 041 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

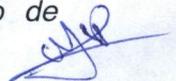
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS ENCARGADA; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 392-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0303-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Estela Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-354-OF, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 063-2019-GADMC-A, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Alcaldesa Encargada Miriam Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1380-A-GADMSFD-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, en vista que se encuentra participando en la sesión extraordinaria de Asamblea General de Prefectos Provinciales del Ecuador, en la ciudad de Quito; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No 707-P-ACH-GADPS-2019, de fecha 22 de noviembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de*





*Sucumbíos, en el que solicita que los recursos económicos que se asignan para las festividades de provincialización, sean destinados a financiar obras y proyectos de interés provincial. Una vez conocido el punto la señora Prefecta Encargada solicita que por secretaría se de lectura al documento en el cual el señor prefecto indica que para el presupuesto del año 2020 se ha previsto priorizar la ejecución de las obras propuestas en la socialización del presupuesto participativo y debido a que la proyección de los recursos del presupuesto para el año venidero son limitados, así mismo y considerando la difícil situación económica que atraviesa el país, amparado en lo previsto en el numeral 8 del art. 83 de la Constitución de la República e inciso final art. 1 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, es necesario optimizar los recursos del GADPS, suspendiendo la celebración del XXXI, Aniversario de Provincialización de Sucumbíos, por ello pone a consideración de la cámara provincial a fin de que los recursos que se asignan para este fin sean destinados a financiar obras y proyectos de interés provincial. **Luego de la lectura respectiva la señora Prefecta Encargada** pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, indicando cual es el pedido del señor prefecto. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Jaime Bustamante Peña y manifiesta que** considerando y analizando todos los puntos que hace mención el señor prefecto en el oficio referido y conocedor de los pocos recursos que han llegado a las parroquias, piensa que es necesario lo solicitado por el señor Prefecto, por tal razón **MOCIONA "1) Dar por conocido el oficio No. 707-P-ACH-GADPS-2019, de fecha 22 de noviembre del 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el que solicita que los recursos económicos que se asignan para las festividades de provincialización, sean destinados a financiar obras y proyectos de interés provincial. 2) Aprobar lo solicitado por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, referente a la suspensión de la celebración del XXXI Aniversario de Provincialización de Sucumbíos para el año 2020, considerando la difícil situación económica que atraviesa la provincia y en solidaridad con los 6 compañeros que continúan privados de su libertad desde el 7 de octubre del presente año. 3) Autorizar al señor Prefecto para que los recursos económicos destinados para tal efecto, sean distribuidos de manera equitativa para todos los cantones y parroquias de la provincia de Sucumbíos en obras y proyectos emergentes de la misma",** moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza Ocapana y calificada por la señora Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Jaime Bustamante Peña.*

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 707-P-ACH-GADPS-2019, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE SOLICITA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ASIGNAN PARA LAS FESTIVIDADES DE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

PROVINCIALIZACIÓN, SEAN DESTINADOS A FINANCIAR OBRAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL.

2. **APROBAR LO SOLICITADO POR EL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REFERENTE A LA SUSPENSION DE LA CELEBRACION DEL XXXI ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACION DE SUCUMBIOS PARA EL AÑO 2020, CONSIDERANDO LA DIFICIL SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ATRAVIESA LA PROVINCIA Y EN SOLIDARIDAD CON LOS 6 COMPAÑEROS QUE CONTINÚAN PRIVADOS DE SU LIBERTAD DESDE EL 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**
3. **AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PARA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS PARA TAL EFECTO, SEAN DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUITATIVA PARA TODOS LOS CANTONES Y PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS EN OBRAS Y PROYECTOS EMERGENTES DE LA MISMA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 041 GADPS SG 2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de noviembre de 2019.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 042 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, PREFECTA DE SUCUMBÍOS ENCARGADA; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 392-GADMLA-ADM-2019-2023, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0303-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Estela Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-354-OF, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 063-2019-GADMC-A, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega a la Sra. Alcaldesa Encargada Miriam Zara Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1380-A-GADMSFD-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, en vista que se encuentra participando en la sesión extraordinaria de Asamblea General de Prefectos Provinciales del Ecuador, en la ciudad de Quito; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** del orden del día: *Conocer el oficio No. 0048 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

Sucumbíos, en el que informa que por delegación de la máxima autoridad participará en el "Encuentro Binacional de Autoridades Regionales del Convenio Interadministrativo de Hermanamiento Colombo-Ecuatoriano", a realizarse en la vecina República de Colombia, del 03 al 07 de diciembre del 2019. Una vez conocido el punto la señora Prefecta Encargada lo pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, al tiempo que solicita que por secretaría se de lectura al oficio al cual hace referencia el punto, luego de lo cual la ejecutiva lo pone a consideración del Pleno. **Inmediatamente hace uso de la palabra señora consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que si el señor prefecto le ha encomendado esa representación a nombre de la Provincia de Sucumbíos están muy de acuerdo y saben que lo va hacer de la mejor manera y estarán muy bien representados, por ello **MOCIONA** "Dar por conocido el oficio No. 0048 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, de fecha 27 de noviembre del 2019, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que informa que por delegación de la máxima autoridad participará en el Encuentro Binacional de Autoridades Regionales del Convenio Interadministrativo de Hermanamiento Colombo-Ecuatoriano, a realizarse en la vecina República de Colombia, del 03 al 07 de diciembre del 2019", moción que es respaldada de manera unánime por los Sres. Consejeros y calificada por la señora Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 0048 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2019, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, EN EL QUE INFORMA QUE POR DELEGACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARTICIPARÁ EN EL ENCUENTRO BINACIONAL DE AUTORIDADES REGIONALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE HERMANAMIENTO COLOMBO-ECUATORIANO, A REALIZARSE EN LA VECINA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 03 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2019

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 042 GADPS SG 2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de noviembre de 2019.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 043 GADPS SG 2019.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes 09 de diciembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-372-OF, de fecha 06 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1420-A-GADMSFD-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, en base al oficio No. 002 CPP GADPS 2019, de fecha 05 de diciembre del 2019, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Consejero Provincial de Sucumbíos y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS.* Una vez conocido el punto el señor Prefecto pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Consejero Abraham Freire Paz, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS**, quien luego del saludo cordial a todos los presentes, da una breve explicación referente a las sugerencias realizadas por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes se reunieron en sesión permanente el 2 y el 5 de diciembre del 2019, informando además que para dicha reunión de trabajo fueron invitados



todos los señores consejeros a fin de que les sean aclaradas las interrogantes presentadas en la sesión ordinaria de consejo de fecha el 28 de noviembre del presente año, al respecto la parte financiera dio contestación a las mismas, informa además que también se solicitó información a las coordinaciones Administrativa, Obras Públicas y Planificación en relación a lo presupuestado para el ejercicio fiscal del año 2020. Así mismo hace conocer que dentro del presupuesto se distribuyó el rubro que estaba considerado para la celebración del XXXI aniversario de provincialización, ya que así lo aprobó la cámara provincial en la sesión antes citada, informando además que de los USD. 400.000,00 que estaba considerada para dicho evento USD. 100.000 dólares se le asignó a Corposucumbíos ya que ellos realizarán diferentes ferias agroproductivas durante el año y los USD. 300.000,00 se distribuirá entre los 7 cantones considerando un rubro mayor a los cantones que fueron menos favorecidos dentro del presupuesto del año 2019, USD. 50.000 para los cantones de Cuyabeno, Putumayo, Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, USD. 40.000,00 para el cantón Cascales y USD. 30.000,00 para Shushufindi y Lago Agrio, de igual manera se revisó y aclaró las demás inquietudes de los señores consejeros y como sugerencia de la comisión está aprobar en segundo y definitivo debate el presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020. Luego del análisis respectivo y las deliberaciones que el caso amerita **solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y manifiesta que ya se ha revisado y analizado detalladamente el presupuesto, además como ya lo dijo el ejecutivo se va a respetar lo establecido y socializado en el presupuesto participativo para el año 2020 y en base a las sugerencias dispuestas por los señores consejeros **MOCIONA** "1) Dar por conocido y aprobado íntegramente el informe No. 02 CPP GADPS 2019, de fecha 05 de diciembre del 2019, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS. 2) Aprobar en segundo y definitivo debate el Presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, por el valor de USD. 48.132.563,68, con las sugerencias planteadas en el informe No. 02 de la Comisión de Planificación y Presupuesto y con las siguientes observaciones: a) Incluir y ejecutar todas las obras socializadas en las Asambleas del Presupuesto Participativo del GADPS del año 2020, respetando lo que consta en cada una de las actas suscritas en territorio dentro del recorrido del presupuesto participativo y que no se excluya ninguna obra socializada y aprobada en el mismo. b) Ejecutar obras por administración directa en atención a las necesidades de cada cantón y parroquia, las mismas que no deberán constar dentro del presupuesto participativo. c) Considerar los estudios para asfaltado para los cantones de Cuyabeno y Lago Agrio. d) Considerar recursos para solucionar el problema de la Planta Asfáltica, para su respectivo funcionamiento. e) Que si una obra cuesta menos de lo que está presupuestado la diferencia sea considerada en otra obra para el mismo cantón o parroquia. f) Realizar las correcciones respectivas en los nombres de los cantones donde se ejecutarán las obras y se realice la revisión de los rubros establecidos conforme lo socializado. g) Garantizar el cumplimiento de los convenios suscritos entre el GADPS y los Gobiernos Parroquiales y Cantonales y la continuidad de los mismos. 3) Enviar el presente presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, al Sr. Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione de conformidad a lo establecido en el Art. 248 del COOTAD", moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde, por la Sra. Viceprefecta de Sucumbíos y por el Sr. Consejero Nelson Yaguachi y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

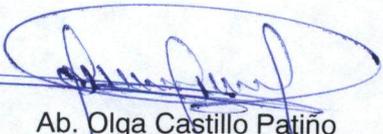
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

RESUELVEN:

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL INFORME No. 02 CPP GADPS 2019, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.
2. APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, POR EL VALOR DE USD. 48.132.563,68, CON LAS SUGERENCIAS PLANTEADAS EN EL INFORME No. 02 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.
 - a) Incluir y ejecutar todas las obras socializadas en las Asambleas del Presupuesto Participativo del GADPS del año 2020, por contratación y/o administración directa, respetando lo que consta en cada una de las actas suscritas en territorio dentro del recorrido del presupuesto participativo y que no se excluya ninguna obra socializada y aprobada en el mismo.
 - b) Ejecutar obras por administración directa en atención a las necesidades de cada cantón y parroquia, las mismas que no deberán constar dentro del presupuesto participativo.
 - c) Considerar los estudios para asfaltado para los cantones de Cuyabeno y Lago Agrio.
 - d) Considerar recursos para solucionar el problema de la Planta Asfáltica, para su respectivo funcionamiento.
 - e) Que si una obra cuesta menos de lo que está presupuestado la diferencia sea considerada en otra obra para el mismo cantón o parroquia.
 - f) Realizar las correcciones respectivas en los nombres de los cantones donde se ejecutarán las obras y se realice la revisión de los rubros establecidos conforme lo socializado.
 - g) Garantizar el cumplimiento de los convenios suscritos entre el GADPS, los Gobiernos Parroquiales y Cantonales y la continuidad de los mismos.
3. ENVIAR EL PRESENTE PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, AL SR. LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 DEL COOTAD.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 043 GADPS SG 2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 09 de diciembre de 2019.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 044 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes 09 de diciembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-372-OF, de fecha 06 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1420-A-GADMSFD-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, registrando la ausencia del Sr. Consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y autorizar al Sr. Prefecto de Sucumbíos, la delegación de competencias al GAD Municipal de Sucumbíos para la ejecución de proyectos denominados "Fortalecimiento Organizacional mediante la dotación de ganado para beneficiar a las Asociaciones de la Parroquia de Rosa Florida, cantón Sucumbíos", "Mecanizando las actividades agropecuarias en la Comunidad de la Fama" y "Proyectos productivos para la Parroquia El Playón de San Francisco", en base a los informes jurídicos Nos. 65, 66 y 67 CGPS-GADPS-2019, de fecha 5 de diciembre del 2019, suscritos por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndico. Una vez*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

conocido el punto el señor Prefecto pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, al tiempo que solicita que por secretaría se de lectura al oficio al cual hace referencia el punto, luego de lo cual el ejecutivo pone a consideración del Pleno. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero** y da una breve explicación a su requerimiento, sobre el tema manifiesta que está solicitando la delegación de competencia para poder intervenir en temas de producción que no son sus competencias ya que son exclusiva de los gobiernos provinciales y si no tiene esa competencia entonces no pueden intervenir en este tema, ya que son recursos que tiene dentro de Gobierno Municipal por ello está solicitando a los integrantes de la cámara provincial se autorice la delegación de competencias para poder trabajar en la producción para de esta manera suscribir convenios y poder transferir los recursos para que los compañeros presidentes puedan ejecutar los proyectos, ya que como Gobierno Municipal están para eso apoyar a sus parroquias y de esa manera generar desarrollo de los pueblos. **Una vez concluida la explicación y luego de varias deliberaciones solicita la palabra el Sr. Consejero Abraham Freire Paz** y felicita al señor Consejero Henry Mejía por la iniciativa y el trabajo que está realizando en favor su cantón y como consejero están para apoyar estas buenas iniciativas que coadyuvan a mejorar la calidad de vida de los habitantes por ello **MOCIONA** *Autorizar al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción de convenios interinstitucionales para la delegación de competencias al GAD Municipal de Sucumbíos, sin recurso alguno y específicamente para la ejecución de los proyectos denominados "Fortalecimiento Organizacional mediante la dotación de ganado para beneficiar a las Asociaciones de la Parroquia de Rosa Florida, cantón Sucumbíos", "Mecanizando las actividades agropecuarias en la Comunidad de la Fama" y "Proyectos productivos para la Parroquia El Playón de San Francisco", en base a los informes jurídicos Nos. 65, 66 y 67 CGPS-GADPS-2019, de fecha 5 de diciembre del 2019, suscritos por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndico*, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL GAD MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS, SIN RECURSO ALGUNO Y ESPECÍFICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE GANADO PARA BENEFICIAR A LAS ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA DE ROSA FLORIDA, CANTÓN SUCUMBÍOS", "MECANIZANDO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LA COMUNIDAD DE LA FAMA" Y "PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA PARROQUIA EL PLAYÓN DE SAN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO”, EN BASE A LOS INFORMES JURÍDICOS Nos. 65, 66 Y 67 CGPS-GADPS-2019, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITOS POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 044 GADPS SG 2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 09 de diciembre de 2019.

**Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 045 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de diciembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-391-OF, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1480-A-GADM-SFD-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 243-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al Sr. Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores Consejeros Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 11 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 10 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 28 de noviembre del 2019; y, b) Acta No. 11 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 09 de diciembre del 2019.* Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que las actas las hicieron llegar a tiempo, permitiendo revisarlas minuciosamente y constata



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

que en las mismas consta todo lo tratado en las sesiones referidas por ello **MOCIONA** "Dar por conocidas y aprobadas íntegramente las actas de sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 10 GADPS SG 2019, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 28 de noviembre del 2019; y, b) Acta No. 11 GADPS SG 2019, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 09 de diciembre del 2019", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Jaime Bustamante Peña y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: A) ACTA No. 10 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019; Y, B) ACTA No. 11 GADPS SG 2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2019.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 045 GADPS SG 2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de diciembre de 2019.

Lic. Alba Soto Araujo
PROSECRETARIA DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 046 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de diciembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0326-2019, de fecha 26 de diciembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Margarita Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-391-OF, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1480-A-GADM-SFD-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 243-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al Sr. Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores Consejeros Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el informe jurídico No. 77-CGPS-GADPS-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que sugiere a la Cámara Provincial que se proceda a elaborar el Proyecto de Ordenanza para establecer una contribución especial por mejoramiento vial en la Provincia de Sucumbíos.* **Una vez conocido el punto el señor Prefecto**



solicita al Sr. Coordinador General de Procuraduría Síndica, realice una explicación sobre el informe jurídico referente al tema. Una vez concluida la explicación el Ejecutivo retoma la palabra y pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Luego de las intervenciones y las deliberaciones realizadas por los Sres. Consejeros, solicita la palabra la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que todas las intervenciones que han realizado los señores consejeros son por el bien de la ciudadanía ya que han sido elegidos para hacer un trabajo apegado a la ley y en este momento cobrar impuestos sobre vialidad estaríamos afectando al bolsillo de los ciudadanos de la Provincia, ya que las vías de nuestra Provincia están en mal estado, entonces que impuestos podríamos cobrar al momento, por ello agradece al señor prefecto y a los integrantes de la cámara por unirse al clamor del pueblo, ya que la mayoría de los habitantes de Sucumbíos son personas de escasos recursos económicos y aumentarles una tributación más no sería justo; y, además no es competencia del legislativo autorizar la elaboración de ordenanzas sino más bien es potestad del ejecutivo, por ello **MOCIONA** "1) Dar por conocido el informe jurídico No. 77-CGPS-GADPS-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que sugiere a la Cámara Provincial que se proceda a elaborar el Proyecto de Ordenanza para establecer una contribución especial por mejoramiento vial en la Provincia de Sucumbíos; y, 2) Archivar el informe jurídico No. 77-CGPS-GADPS-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica y más documentos referentes al tema, en vista que al momento no procede el cobro de ningún impuesto sobre vialidad considerando el estado actual de las vías de la Provincia; y, además por no ser competencia de la Cámara Provincial, sino más bien por ser una facultad de la máxima autoridad según lo establecido en el Art. 50, literales d) y e) del COOTAD", moción que es respaldada por la Sra. Viceprefecta Gladys Castro Ajila y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL INFORME JURÍDICO No. 77-CGPS-GADPS-2019, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, EN EL QUE SUGIERE A LA CÁMARA PROVINCIAL QUE SE PROCEDA A ELABORAR EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA ESTABLECER UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
2. **ARCHIVAR EL INFORME JURÍDICO No. 77-CGPS-GADPS-2019, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y MÁS DOCUMENTOS REFERENTES AL TEMA, EN VISTA QUE AL MOMENTO NO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

PROCEDE EL COBRO DE NINGÚN IMPUESTO SOBRE VIALIDAD CONSIDERANDO EL ESTADO ACTUAL DE LAS VÍAS DE LA PROVINCIA, ADEMÁS POR NO SER COMPETENCIA DE LA CÁMARA PROVINCIAL, SINO MÁS BIEN POR SER UNA FACULTAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 50, LITERALES D) Y E) DEL COOTAD.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 046 GADPS SG 2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de diciembre de 2019.

Lic. Alba Soto Araujo
PROSECRETARIA DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 047 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de diciembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0326-2019, de fecha 26 de diciembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Margarita Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-391-OF, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1480-A-GADM-SFD-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 243-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al Sr. Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores Consejeros Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el informe jurídico No. 83-CGPS-GADPS-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que sugiere que se ponga en conocimiento del Consejo Provincial, a fin de que previo procedimiento parlamentario correspondiente, se derogue la Ordenanza de Difusión e Institucionalización del Proyecto de Integración Intercultural y*



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

*Fomento de la Cultura del Carnaval en la provincia de Sucumbíos por contrariar los principios constitucionales y legales enunciados. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor Procurador Síndico realice una breve explicación sobre el tema. Una vez concluida la exposición del señor Coordinador General de Procuraduría Síndica, solicitan la palabra los señores consejeros y todos coinciden y expresan que en realidad la ordenanza sobre la institucionalización del carnaval no es procedente porque Sucumbíos es una provincia pluricultural étnica y cada provincia tiene su costumbre o tradición de como celebrar los carnavales por lo tanto es necesario derogar esta ordenanza siguiendo el procedimiento legal y posterior a ello se elabore una nueva ordenanza en la cual se incorpore el apoyo a la parte social, deportiva, turística y saberes ancestrales en las 29 parroquias de la Provincia de Sucumbíos. Luego de las exposiciones respectivas solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo Campoverde y manifiesta que tienen razón en todo lo expresado por los señores consejeros por lo tanto felicita a la autoridad y a los integrantes de la Cámara Provincial por tomar la decisión de derogar la ordenanza sobre la Institucionalización del Carnaval en el Gobierno Provincial ya que la provincia se compone de ciudadanos y ciudadanas que han venido de distintas provincias del Ecuador y cada una tienen su propia cultura, por eso también está de acuerdo con el criterio de los señores consejeros en tal consideración **MOCIONA** "1.-Dar por conocido el informe jurídico No. 83-CGPS-GADPS-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por el Ab. Juan Prado, Coordinador General de Procuraduría Síndica, en el que sugiere que se ponga en conocimiento del Consejo Provincial, a fin de que previo procedimiento parlamentario correspondiente, se derogue la Ordenanza de Difusión e Institucionalización del Proyecto de Integración Intercultural y Fomento de la Cultura del Carnaval en la provincia de Sucumbíos por contrariar los principios constitucionales y legales enunciados; 2.- Enviar la documentación referida a la Comisión de Legislación del GADPS, a fin de que sea revisada y analizada, para lo cual solicitarán los informes jurídico, financiero y técnico referente a la institucionalización del carnaval en el GADPS, y en base a ello elaboren un nuevo proyecto de ordenanza con la cual se deroga la ordenanza materia del presente análisis, debiendo seguir el proceso para la aprobación respectiva; y, 3.-Autorizar al señor Prefecto para que el 0.8% del presupuesto del GADPS, monto que estaba designado para culturizar el carnaval en Sucumbíos sea asignado para fomentar y potencializar el arte, la cultura y el deporte en el sector rural de nuestra Provincia, debiendo ser consideradas las 29 parroquias de la provincia de Sucumbíos, a través de una nueva ordenanza que deberá ser elaborada y presentada a la Cámara Provincial para su aprobación respectiva", moción que es respaldada por la Sra. Viceprefecta Gladys Castro Ajila y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.*

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:



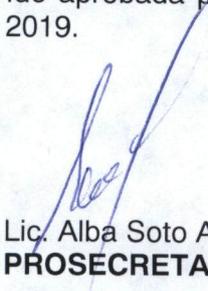
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

1. DAR POR CONOCIDO EL INFORME JURÍDICO No. 83-CGPS-GADPS-2019, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, EN EL QUE SUGIERE QUE SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL, A FIN DE QUE PREVIO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO CORRESPONDIENTE, SE DEROGUE LA ORDENANZA DE DIFUSIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN INTERCULTURAL Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL CARNAVAL EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS POR CONTRARIAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES ENUNCIADOS.
2. ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA, PARA LO CUAL SOLICITARÁN LOS INFORMES JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO REFERENTE A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CARNAVAL EN EL GADPS, Y EN BASE A ELLO ELABOREN UN NUEVO PROYECTO DE ORDENANZA CON LA CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA MATERIA DEL PRESENTE ANÁLISIS, DEBIENDO SEGUIR EL PROCESO PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA.
3. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PARA QUE EL 0.8% DEL PRESUPUESTO DEL GADPS, MONTO QUE ESTABA DESIGNADO PARA CULTURIZAR EL CARNAVAL EN SUCUMBÍOS SEA ASIGNADO PARA FOMENTAR Y POTENCIALIZAR EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL SECTOR RURAL DE NUESTRA PROVINCIA, DEBIENDO SER CONSIDERADAS LAS 29 PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A TRAVÉS DE UNA NUEVA ORDENANZA QUE DEBERÁ SER ELABORADA Y PRESENTADA A LA CÁMARA PROVINCIAL PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 047 GADPS SG 2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de diciembre de 2019.


Lic. Alba Soto Araujo
PROSECRETARIA DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO 048 GADPS SG 2019.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 26 de diciembre del año dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. GADMCGP-0326-2019, de fecha 26 de diciembre del 2019, delega a la Sra. Concejala Margarita Tanguila; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2019-391-OF, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1480-A-GADM-SFD-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 243-ALC-N.Y-GAD-MC-2019, de fecha 23 de diciembre del 2019, delega al Sr. Concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores Consejeros Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO y Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer el informe semestral de actividades de la Viceprefectura No. 01-GLCA-GADPS-2019, presentado por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, con fecha 20 de diciembre del 2019.* **Seguidamente solicita la palabra la Sra. Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que esta presentado el informe semestral No. 01 de la vice prefectura, en cumplimiento de los artículos 47) literal l), 48 literal d) y 52 inciso 4) del COOTAD, donde establecen las funciones y atribuciones de los consejeros y consejeras y las atribuciones del Viceprefecto o Viceprefecta respectivamente, y por compromiso a su labor y responsabilidad con su provincia, por tal motivo y para que conozcan su trabajo a través de este informe hace conocer las actividades desarrolladas en el primer semestre de la gestión



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

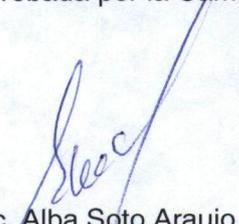
de la presente administración, así mismo informa que se apoyado en el conocimiento técnico del ingeniero Iter Mera quien hará la explicación general, cuales son las acciones que viene realizando como Viceprefecta y las que más ha realizado en este período son las de fiscalización y ese es su compromiso de seguir trabajando por el desarrollo de la Provincia ya en el año 2020 se irá afianzando en el tema de la legislación a través de la presentación de proyectos de ordenanza que vayan en beneficio de nuestra Provincia, con estas palabras solicitan al ingeniero Mera a fin de que haga conocer el informe de actividades. Seguidamente el técnico realiza su exposición sobre las obras y proyectos que se han fiscalizado y cuáles son las falencias existentes, haciendo constar las mismas en la observaciones de cada uno de ellos. Una vez concluida la explicación del informe retoma la palabra la Sra. Viceprefecta y manifiesta que con este trabajo que ha realizado cristaliza el ejercicio de su función y su compromiso a seguir trabajando para la Provincia el próximo año. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo Campoverde** y felicita por el trabajo realizado por la Dra. Gladys Castro Ajila Viceprefecta de Sucumbíos en el transcurso de este semestre así como también cuando cumplió la función de prefecta subrogante, y está segura que lo seguirá haciendo de mejor manera, por ello **MOCIONA** "Dar por conocido el informe semestral de actividades de la Vice prefectura No. 01-GLCA-GADPS-2019, presentado por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, con fecha 20 de diciembre del 2019", moción que es respaldada por la señora consejera Margarita Estela Tanguila y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA VICEPREFECTURA No. 01-GLCA-GADPS-2019, PRESENTADO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 048 GADPS SG 2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de diciembre de 2019.


Lic. Alba Soto Araujo
PROSECRETARIA DEL GADPS

